

# Sesión 22.ª ordinaria, en miércoles 22 de julio de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE L SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. Se rechazan las observaciones del Ejecutivo, al proyecto sobre creación del Colegio de Arquitectos.  

---
2. Se aprueba un proyecto sobre modificación del Código Civil en el sentido de permitir a los miembros de las Fuerzas Armadas el ejercicio de las tutelas, curadurías y albaceazgos, transformando la actual incapacidad en excusa.  

---
2. Se aprueba un proyecto sobre autorización para invertir la cantidad de 211.538 pesos 70 centavos, en reparaciones del Cuartel de la Avenida Recoleta de Santiago, actualmente ocupado por la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército.  

---
4. A indicación del señor Torres, se exime del trámite de Comisión y, considerado sobre tabla, resulta aprobado, un proyecto que hace extensivos los beneficios de la ley 6.923, de mayo de 1941, a los funcionarios judiciales que prestaron servicios en el departamento de Arica, durante el período plebiscitario.  

---
5. El señor Errázuriz da lectura a una carta que ha recibido de Linares, en la que, con motivo de su último discurso, le envían una pequeña contribución para la fundación de la Industria Siderúrgica Nacional a base de una suscripción popular.  

---
6. Los señores Walker y Martínez don Carlos Alberto, formulan indicaciones para reabrir el debate en el proyecto, según el cual la Caja de la Habitación Popular aceptará las operaciones presentadas por los pobladores de la "Población Valencia", de Santiago. La votación se efectuará al término de la Hora de Incidentes de la próxima sesión.  

---
7. El señor Lira Infante pronuncia un extenso discurso en el que se refiere a la actuación de los partidos políticos; a la conveniencia de estimular la inicia-

tiva privada en materia de educación y en la construcción de habitaciones populares; a la política caminera; a los proyectos pendientes sobre reformas constitucionales, y a la urgencia de dotar al litoral, especialmente en la zona sur, de faros y balizas.

8. A indicación del señor Domínguez, se acuerda desarchivar y enviar a la Comisión respectiva un proyecto que reconoce al señor Grove don Marmaduke, la calidad de Comodoro del Aire, para los efectos de su jubilación.

9. A indicación del señor Ortega, se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, un proyecto que se refiere al pago de deudas de pavimentación en las comunas de Pucón y Frutillar.

10. El señor Cruchaga se refiere a las necesidades de la provincia de Tarapacá, a sus posibilidades agrícolas y a la importancia de las industrias del Azufre, de las Covaderas y del Cemento, que ofrecen halagüeñas expectativas en esa región.  
Pide se inserten algunos documentos.  
Así se acuerda.

11. El señor Maza recuerda que el plazo de la urgencia del proyecto sobre reforma constitucional que restringe la iniciativa parlamentaria en materia de gastos, vence el 7 de agosto próximo.

12. El señor Videla presenta un proyecto, sobre modificación del artículo 42 de la ley 6.985, modificatoria de la 4.409, sobre Colegio de Abogados, en el sentido de eximir los pedimentos mineros del patrocinio de abogado.

13. A indicación de los señores Amunátegui, Torres y Lira, modificada por el señor Rivera, se acuerda celebrar una sesión especial el martes próximo, de 11 a 13 horas, para ocuparse de los proyectos sobre creación de una Sociedad Cons-

tructora de Establecimientos Hospitalarios y sobre modificación de la ley 6.172, y otra sesión especial el miércoles próximo, de 15 a 16 horas, para ocuparse de los proyectos de aumento de sueldos al personal de la Dirección General del Trabajo, y de aumento de sueldos al personal de los Tribunales del Trabajo.

14. A indicación del señor Grove don Hugo, se acuerda agregar a la tabla ordinaria de la próxima semana, a continuación de las preferencias ya acordadas, el proyecto sobre construcciones hospitalarias.

15. A indicación del señor Guzmán, se acuerda agregar al Orden del Día de la presente sesión, a continuación de las preferencias ya acordadas, los proyectos pendientes que interesan a las Fuerzas Armadas.

Se suspende la sesión.

16. A segunda hora, se aprueba en tercer trámite, el proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Jirón, Gustavo.
Alvarez, Humberto.	Grove, Hugo.
Amunátegui, Gregorio.	Grove, Marmaduke.
Azócar, Guillermo.	Guevara, Guillermo.
Concha, Luis Ambrosio.	Guzmán Eleodoro Enrique.
Correa, Ulises.	Hiriart, Osvaldo.
Cruchaga, Miguel.	Lafertte, Elías.
Cruz Concha, Ernesto.	Lira, Alejo.
Cruz-Cobke, Eduardo.	Martínez, Carlos A.
Cruzat, Aníbal.	Maza, José.
Domínguez, Eliodoro.	Ortega, Rudecindo.
Errázuriz, Maximiano.	Ossa, C., Manuel.
Estay, C., Fidel.	

Pino del, Humberto.	Torres, Isauro.
Prieto C., Joaquín.	Urrejola, José Francisco
Rivera, Gustavo.	Videla L., Hernán.
Rodríguez de la Sotta,	Walker L., Horacio.
Héctor.	

## ACTA APROBADA

Sesión 20.a ordinaria, en 21 de Julio de 1942

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Amunátegui, Azócar, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Maza, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y el señor Ministro del Interior.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 18.a, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19.a, en 15 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que manifiesta que el Gobierno estudia un proyecto de ley sobre movilización y propone que el Congreso nombre una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que revise y estudie todos los antecedentes de este problema, para poder presentar al Parlamento los convenios respectivos.

Quedó para tabla.

### Oficios

Dece de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien insistir en la modificación que hizo al proyecto de ley por el cual se condonan a las Municipalidades del país las deudas que no han podido atender del empréstito municipal consolidado a que se refiere la ley número 5.601, y sobre autorización a la Municipalidad de Valparaíso, para contratar un empréstito

Con el segundo comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley del Senado, que restringe, para la industria del carbón, los días festivos.

Quedaron para tabla.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los proyectos de ley que a continuación se indican:

Sobre autorización al Presidente de la República para erigir un monumento en memoria del poeta nicaragüense Rubén Darío; y

Sobre liberación del derecho de internación del material que se indica, destinado al Departamento Médico de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Se mandaron archivar.

Con el quinto comunica que ha aprobado las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, sobre aclaración de la ley 6.425, relacionada con las obligaciones de las Municipalidades de contribuir con un porcentaje en favor de la Beneficencia.

Pasó a Comisión de Gobierno.

Con el 6.o comunica que ha aprobado las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, que concede facultades económicas extraordinarias al Presidente de la República.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 7.o comunica que ha designado al Honorable Diputado señor Angel Faivovich para que concorra al Honorable Senado, en representación de esa Corporación, a sostener el proyecto por el cual se consultan fondos para la construcción de edificios para la Universidad de Chile y Casa del Estudiante.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Con los cinco últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a la Caja de la Habitación Popular para aceptar las operaciones presentadas por los pobladores de la "Población Valencia", de Santiago, quedando de esta manera afecto a la ley número 5.579 y a la ley 6.754.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre autorización al Presidente de la República para invertir en el año 1943 hasta la suma de cinco millones de pesos en subscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el fin de construir un edificio para el Instituto de Ciegos y Sordo-Mudos.

Sobre autorización para erigir un monumento en memoria de don Manuel de Salas.

Pasaron a la Comisión de Educación Pública.

Sobre cambio de nombre a la calle San Antonio de los Placeres, en Valparaíso, por el de "José Malfatti"; y

Sobre cambios de nombres a varias calles de la ciudad de Angol.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Comercio y Abastecimientos, con el cual contesta observaciones de los Honorables Senadores señores Urrejola, Azócar, Barrueto y del Pino, sobre falta de petróleo, en zona agrícola.

Se mandó poner a disposiciones de los señores Senadores.

### Mociones

Una del Honorable Senador señor Julio Martínez Montt, sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir hasta la suma de cien mil pesos en beneficio de los damnificados por los incendios ocurridos en la ciudad de Concepción, el 9 de julio de 1942.

Una de los Honorables Senadores señores Domínguez y Alvarez, sobre autorización a la Municipalidad de la Comuna de Combarbalá, para contratar un empréstito.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador señor Guzmán, sobre concesión del derecho para jubilar a don Clodomiro Hurtado Valdebenito.

Una del Honorable Senador señor Julio Martínez Montt, en que inicia un proyec-

to de ley sobre concesión de pensión a doña María Montaner v. de Cerda.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Informes

Uno de la Comisión de Higiene y Salubridad, recaído en el proyecto de ley en que se propone la fundación de una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Tres de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en los siguientes negocios:

En un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre fijación de sueldos al personal de la Dirección General del Trabajo;

En un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre fijación de sueldos del personal de los Juzgados del Trabajo;

En un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión de fondos a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles para que pueda dar cumplimiento a la ley 6.855; y

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, en que se destinan fondos para la construcción del edificio de la Universidad de Chile y para otras necesidades de la Educación universitaria.

Quedaron para tabla.

### Solicitudes.

Una de doña Ana Delia Silva v. de Poblete, en que solicita pensión de gracia.

Una de don Manuel Romaní Martínez, en que solicita abono de años de servicios.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Aníbal Núñez Olivos, en que solicita devolución de antecedentes.

Quedó para tabla por encontrarse en tercer trámite constitucional.

### Nota

Una de don Romualdo Silva Cortés, en

que agradece al Senado la aprobación de un proyecto de pensión en su favor.

Se mandó archivar.

### Telegramas

Uno del Vicepresidente del Senado Argentino, en que agradece las condolencias por el fallecimiento del ex Presidente don Roberto Ortiz.

Se mandó archivar.

Uno del Sindicato Obrero de Schwager, en que solicita el despacho del proyecto de ley sobre supresión de los días feriados en las minas del carbón, en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Se mandó a gregar a sus antecedentes.

### Fácil Despacho

Con el asentimiento de la Sala, se eximen de Comisión y se toman en consideración las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, por el cual se hacen extensivos a las familias de los Procuradores del Número, en la forma que se indica, los beneficios concedidos por la ley número 6.884.

El señor Presidente manifiesta que estas observaciones han sido ya aprobadas por la Cámara de Diputados.

Usa de la palabra el señor Martínez don Carlos.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas.

Se toma en consideración el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien insistir en que se apruebe la modificación que hizo al proyecto de ley por el cual se condonan a las Municipalidades del país, las deudas que no han podido atender, del empréstito municipal consolidado; modificación que consiste en agregar al artículo 2.º el siguiente inciso:

“Si el empréstito se contratara en bonos,

éstos no podrán ser colocados a menos del 85 por ciento de su valor nominal”.

En discusión si el Senado insiste o nó en desechar este inciso, usan de la palabra los señores Guzmán y Ortega.

Cerrado el debate, tácitamente el Senado acuerda insistir.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se incluye a la Caja de la Habitación Popular entre las instituciones que gozarán de una rebaja en sus deudas hipotecarias, para los efectos de los impuestos y contribuciones que se aplican sobre la base del avalúo de los bienes raíces.

Usan de la palabra los señores Torres y Rodríguez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

### Artículos 1.º y 2.º.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

### Artículo 3.º.

El señor Torres formula indicación para que se sustituya la frase que dice: “la fecha de su publicación en el Diario Oficial”, por la siguiente: “el 1.º de Enero de 1943”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la modificación.

El proyecto aprobado queda como sigue:

### Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º. Inclúyese a la Caja de la Habitación Popular entre las instituciones enumeradas en el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley 5.036, de 25 de Enero de 1932, para los efectos que sus deudores hipote-

carios gocen de los beneficios del inciso 1.º del referido artículo.

Los deudores hipotecarios de préstamos otorgados por el ex Departamento de la Habitación, gozarán también del mismo beneficio.

**Artículo 2.º.** El Director de la Caja de la Habitación enviará a la Dirección General de Impuestos Internos en la forma y fecha que ésta lo determine, los datos necesarios para hacer efectivos los descuentos de los saldos hipotecarios.

**Artículo 3.º.** Esta ley empezará a regir desde el 1.º de Enero de 1943”.

### Incidentes

Se da lectura a la renuncia presentada por el Honorable Senador don Aníbal Cruzat Ortega, de su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En discusión esta renuncia, usan de la palabra los señores Walker y Alessandri; quienes piden que se deseche.

Cerrado el debate, por la unanimidad de la Sala se acuerda desecharla.

Los señores Alessandri y Rivera formularán indicación para que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se dispone que el Fisco entregará a la Universidad de Chile hasta la fin de los ingresos que percibe del Valparaíso Sporting Club, para que la destine al servicio de las Escuelas Universitarias que sostiene o cree en la ciudad de Valparaíso.

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

### Proyecto de Ley:

**“Artículo 1.º.** Agrégase a la letra a) del

artículo 2.º de la ley 5,055, de 12 de Febrero de 1932, el siguiente inciso:

“El Fisco entregará a la Universidad de Chile para que lo destine al servicio de las Escuelas Universitarias que sostiene o cree en la ciudad de Valparaíso, hasta la cantidad de 500.000 pesos anuales, deduciéndola de los ingresos que por el capítulo de esta letra percibe del “Valparaíso Sporting Club”.

Artículo 2.º. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Cruz Coke formula indicación para que se dé el primer lugar de la tabla ordinaria de esta sesión, al proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se concede a los obreros que prestan sus servicios en las Municipalidades de la República, y que cesen en sus funciones, un desahucio de 30 días de jornal por cada año de servicios.

El señor Maza formula indicación para

que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se dispone que la Caja de la Habitación Popular aceptará las operaciones presentadas por los pobladores de la “Población Valencia”, de Santiago.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

### Proyecto de ley:

**“Artículo 1.º** La Caja de la Habitación Popular aceptará las operaciones presentadas por los pobladores de la “Población Valencia”, de Santiago, quedando con ello, afectos a la ley número 5.579, de 2 de febrero de 1935 y la ley número 6.754, de 22 de noviembre de 1940.

**Artículo 2.º** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Ortega formula indicación para que en la tabla ordinaria de hoy, a continuación del número 1, que se refiere a las modificaciones que hizo el Senado al proyecto sobre organización de los Servicios de Correos y Telégrafos, que han sido desechadas por la Cámara de Diputados, se discuta el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se destinan fondos para la construcción del edificio de la Universidad de Chile, y para la Casa del Estudiante.

Los señores Amunátegui y Torres formulan indicación para que se acuerde celebrar sesión especial el día de mañana, Miércoles, de 2.45 a 4 P. M., destinada a ocuparse de los siguientes negocios:

1.—Moción del Honorable señor Amunátegui sobre formación de una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

2.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre reestructuración y mejoramiento de sueldos del personal de la Dirección General del Trabajo.

El señor Estay formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se ponga en lugar preferente de la Tabla de Fácil despacho de la sesión de mañana, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se hace una aclaración acerca de la ley 6.417, sobre aumento de sueldos al Poder Judicial.

El señor Rivera formula indicación para que en el Orden del Día de hoy, a continuación de la preferencia solicitada por el señor Ortega, se tome en consideración el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se financia el gasto que demande la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, el cumplimiento de la ley número 6.855, que facultó a dicha Caja para condonar en todo o parte las deudas con garantía hipotecaria de propiedades adquiridas por sus imponen-

tes, y que fueron afectadas por el terremoto de enero de 1939.

El señor Ministro del Interior explica la petición del Ejecutivo de constituir una Comisión Mixta especial de Senadores y Diputados que revise y estudie con los personeros del Gobierno todos los antecedentes relacionados con la movilización colectiva en los grandes centros urbanos del país; y formula indicación para que el Senado acuerde enviar a la Honorable Cámara de Diputados a formar dicha Comisión.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Rivera, Ministro del Interior, Rodríguez, Amunátegui, Maza, Walker, Martínez don Carlos, Ossa, Cruz-Coke, Ortega y Lira.

El señor Lira formula indicación para que la petición del señor Ministro del Interior sea informada previamente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Lira, y resulta desechada por 19 votos contra 10, dos abstenciones y 1 pareo.

En votación la indicación del señor Ministro del Interior, resulta aprobada por 20 votos contra 11 y 1 pareo.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Cruz-Coke, la del señor Ortega, la de los señores Amunátegui y Torres; la del señor Estay, y la del señor Rivera, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

Con el asentimiento de la Sala, se da lectura a una carta de don Víctor Torrealba Villouta, en la que invita a los señores Senadores a presenciar una experiencia de destilación de esquistos bituminosos de Lonquimay, para el sábado próximo, a las 3 P. M.

El señor Grove don Marmaduke explica el por qué de esta invitación y su importancia.

El señor Prieto hace algunas observaciones.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

### Segunda Hora

#### Orden del día

**Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se concede desahucio, en las condiciones que se indican, a los obreros de las Municipalidades de la República.**

El señor Presidente pone en discusión general este proyecto.

Usan de la palabra los señores Rodríguez, Cruz-Coke, Martínez don Carlos, Rivera, Urrejola y Lafertte.

El señor Rodríguez formula indicación para que se aplaze la discusión de este negocio hasta la semana próxima, a fin de darse tiempo para conocer la opinión del Gobierno sobre el particular.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente la pone inmediatamente en votación, y resulta desechada por 14 votos contra 11 y un pareo.

Continúa la discusión general.

No usa de la palabra ningún otro señor Senador.

Cerrado el debate, y tomada la votación, resulta aprobado el proyecto en general, por 15 votos contra 10 y 1 pareo.

La discusión particular queda para la sesión próxima.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se financia el gasto que demande a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles Centrales del Estado, el cumplimiento de la ley 6,855, que facultó a dicha institución para condonar en todo o en parte las deudas con garantía hipotecaria de propiedades adquiridas por sus imponentes, y afectadas por el terremoto del 24 de enero de 1939.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### Proyecto de ley:

**Artículo único.** El gasto que demande a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en la parte que no alcance a cubrirse con los fondos en ella consultados, se financiará con el sobrante que produzca a la misma Caja el financiamiento establecido en la ley 6,671, de 27 de septiembre de 1940.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

**1.º De la siguiente moción de los señores M. Cruchaga y M. Errázuriz:**

Honorable Senado:

El día 24 de octubre próximo, se cumple el primer centenario de la muerte del ilustre prócer de nuestra independencia, el Brigadier General y Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

Al deber de manifestar el reconocimiento nacional a tan eminente ciudadano, se une la conveniencia pública de presentar ante la generación actual, y las venideras, su alto ejemplo de patriotismo, de abnegación, de desinterés, de austeridad y de valor, como lo ha comprendido el Supremo Gobierno, adelantándose a proponerlo como el símbolo mismo de la chilenidad.

De todos los homenajes que merece su memoria, acaso ninguno puede dar mayor realce a su figura histórica, ni ser más ejemplarizador y contribuir mejor a la educación cívica, que la divulgación de su correspondencia, de sus escritos, de todos aquellos documentos que en gran parte él mismo conservó en sus archivos.

La Academia Chilena de la Historia ha podido comprobar que no obstante las publicaciones de varios historiadores y la del



“Epistolario de O’Higgins”, quedan inéditas piezas tan interesantes de su correspondencia, o al menos publicadas en tanta diversidad de periódicos que hacen difícil su consulta, que sería obra utilísima la edición del Archivo completo del prócer, tanto para dar a conocer en la forma más genuina su personalidad, como para divulgar los acontecimientos más notables de la época de la Independencia Nacional.

A este efecto, como miembro de dicha Academia, los Senadores que suscriben esta Moción, han resuelto proponeros, como número principal del homenaje a O’Higgins, la publicación de aquel Archivo.

Nos ha parecido también del caso que se declare día feriado el del centenario de su muerte y que, como medio de permanente recordación y de especial mérito educativo, se coloque su retrato en los establecimientos de enseñanza.

Fundados en las consideraciones anteriores, tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º** Declárase feriado legal el día 24 de octubre de 1942, en conmemoración del primer centenario de la muerte de don Bernardo O’Higgins.

**Artículo 2.º** Autorízase al Presidente de la República para disponer, por intermedio de la Academia Chilena de la Historia, la publicación del “Archivo de O’Higgins” que agrupará todo el material documental e iconográfico nacional y extranjero de interés histórico relacionado con la vida y actuaciones del prócer.

Dentro del término de seis meses, a contar desde la vigencia de esta ley, deberá publicarse el primer tomo de esta obra, de volumen no inferior a 500 páginas de formato corriente, y en los años sucesivos, hasta su terminación, se publicarán dos volúmenes por año.

Las primeras publicaciones de la obra a que se refieren los incisos anteriores, se destinarán con preferencia a los documentos sobre política de solidaridad y cooperación interamericana.

El “Archivo de O’Higgins” será ampliamente difundido en los países extranjeros,

y especialmente en los del Continente Americano.

**Artículo 3.º** Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, contrate la confección en número y condiciones aparentes de un retrato de O’Higgins que se colocará en las salas de clases de todos los establecimientos de educación fiscal, de enseñanza superior, secundaria y primaria, existentes en el país.

El gasto que demande la aplicación de este artículo no podrá ser superior a 80.000 pesos.

**Artículo 4.º** Una Comisión permanente, integrada por oficiales idóneos de las Fuerzas de la Defensa Nacional, designada por la Superioridad de cada arma en cada cantón militar, naval o de aviación, velará por que en los establecimientos educacionales del Cantón o sector que les corresponda, perdure el recuerdo ejemplarizador de las grandes figuras nacionales y se cultive la virtud del patriotismo.

**Artículo 5.º** Los gastos que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de esta ley, se imputarán al Presupuesto anual del Ministerio de Relaciones Exteriores que consultará para este efecto, y cada año hasta el término de la publicación, la suma de 80.000 pesos.

**Artículo 6.º** Autorízase al Presidente de la República para ordenar la emisión de estampillas postales conmemorativas del Centenario de O’Higgins, de los tipos, características y valor total que, tomado en consideración el motivo de la emisión, se determine por Decreto del Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección General de Correos.

Dichas estampillas podrán expendirse y usarse hasta el término del año en curso, y lo que ellas dejen a beneficio de la Caja Fiscal se destinará de preferencia a financiar los gastos que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º, y el costo del primer volumen de la publicación a que se refiere el artículo 2.º

**Artículo 7.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — Miguel Cruchaga. — Maximiano Errázuriz.

2.º De dos informes de las Comisiones de Asuntos Particulares y dos de la Revisora de Peticiones, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre abono de servicios a don Ernesto Navarrete Benítez, y en la moción sobre concesión de pensión a don Alejandro Guzmán Jiménez.

## DEBATE

### Primera Hora

Se abrió la sesión a las 16 horas, 10 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 20.ª, en 21 de Julio, aprobada.

El acta de la sesión 21.ª, en 22 de Julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### PREFERENCIA

El señor **Torres**.—Señor Presidente. ¿no se ha dado Cuenta de un proyecto llegado de la Honorable Cámara de Diputados, que hace extensivos a los funcionarios judiciales de Arica ciertos beneficios que tienen los de Taena?

El señor **Secretario**.—De ese proyecto se dió Cuenta en la sesión anterior, señor Senador.

El señor **Torres**.—Si fuera posible, pediría que se tratara sobre Tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión; se refiere a una cuestión sencilla.

El señor **Durán** (Presidente).—Ruego al señor Senador se sirva hacer su indicación en la Hora de Incidentes.

### OBSERVACIONES AL PROYECTO QUE CREA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS

El señor **Secretario**.—En el primer lugar

de la Tabla de Fácil Despacho, el señor Presidente ha colocado las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, que crea el Colegio de Arquitectos.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, informando sobre este asunto, dice lo siguiente:

Honorable Senado:

Por oficio número 176, de 18 del mes de Junio próximo pasado, la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien comunicarnos que ha resuelto desechar las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos e insistir, además, en la aprobación del texto acordado para la ley por ambas ramas del Congreso Nacional.

Del oficio en referencia y de los demás antecedentes agregados al expediente respectivo, resulta que la Honorable Cámara desestimó dichas observaciones por considerar que habían sido formuladas fuera del plazo y por una autoridad, la del Ministerio de Fomento, distinta de la de Su Excelencia el Presidente de la República, que es la única que tiene constitucionalmente la facultad de promoverlas.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia comparte con la Honorable Cámara este punto de vista que basta por sí solo para determinar el rechazo de las observaciones en cuestión.

Por su parte, y para recomendaros, además, la insistencia en el texto legal aprobado por el Congreso, tiene en cuenta, entre otras, la circunstancia de que él es el resultado de largas deliberaciones y estudios practicados en su seno con la concurrencia de delegaciones autorizadas del Instituto de Ingenieros y de la Asociación de Arquitectos, y la consagración o formalización de un acuerdo producido entre ellas a propósito de ciertos aspectos técnicos y prácticos en que ambas profesiones se interfieren.

En estas condiciones, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene la honra de recomendaros que al igual de la Cámara tengáis a bien desechar las

observaciones en informe e insistir en nuestro primitivo proyecto.

**Aníbal Cruzat.—H. Walker Larraín.—Fernando Alessandri R.**

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Arquitectos de Chile.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará desechar las observaciones del Presidente de la República.

Acordado.

### CAPACITACION DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EJERCER GUARDAS Y ALBACEAZGOS

El señor **Secretario**.—Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado, por segunda vez, el proyecto de ley, formulado por el Ejecutivo que transforma en "excusa", la actual "inecapacidad" que el Código Civil establece con respecto de los individuos del Ejército o la Armada para ejercer toda tutela o curaduría y, subsiguientemente, para desempeñarse como albaceas, y tiene la honra de reiteraros su opinión favorable al respecto.

**Aníbal Cruzat.—H. Walker Larraín.—Fernando Alessandri R.**

El proyecto del Ejecutivo dice como sigue:

#### Proyecto de Ley:

**Artículo 1.º.** Derógase el número 2 del artículo 498 del Código Civil.

**Artículo 2.º.** Agrégase al final del artículo 514 del Código Civil, el siguiente número: 10.º El personal del Ejército, Armada y Aviación, que se halle en actual servicio.

**Artículo 3.º.** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".—**Arturo Alessandri.—Emilio Bello C.**

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para discutirlo en particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 3 artículos del proyecto.

### DESTINACION DE FONDOS PARA REPARAR EL CUARTEL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (EX BUIN)

El señor **Secretario**.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados:

#### Proyecto de Ley:

... "Artículo único. Autorízase la inversión de la suma de 211.538 pesos 70 centavos, saldo disponible del producto de la enajenación de la propiedad de la Avenida Beaucheff número 1438, ordenada por la ley 6.292, de 8 de Octubre de 1938, en las reparaciones e instalaciones que requiera el Cuartel de la Avenida Recoleta de Santiago, actualmente ocupada por la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Defensa Nacional, con la firma de los Honorables Senadores señores Cruzat, Guzmán y Bravo, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

**EXTENSION DE BENEFICIOS CONCEDIDOS A EX FUNCIONARIOS JUDICIALES DE TACNA, A LOS QUE SIRVIERON EN ARICA**

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Torres formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta de inmediato el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se hacen extensivos los beneficios acordados para los funcionarios judiciales de Tacna, a ciertos funcionarios judiciales que prestaron servicios en el Departamento de Arica.

El señor **Errázuriz**.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).—Un momento, Honorable Senador.

Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha aludido, y para tratarlo sobre tabla.

Acordado.

El señor **Errázuriz**.—Antes de entrar a la discusión del proyecto, señor Presidente, quisiera que se me permitiera leer una carta que he recibido, y cuyo autor solicita que sea leída en este recinto. Para no ser menos que el Honorable señor Grove, don Marmaduke...

El señor **Durán** (Presidente).—¿Tiene relación con el proyecto en debate, Honorable Senador?

El señor **Errázuriz**.—Nó, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Parece que el proyecto no dará lugar a mayor discusión, Honorable Senador. Una vez despachado concederé la palabra a Su Señoría.

El señor **Secretario**.—“Artículo único. Los beneficios acordados para los funcionarios judiciales de Tacna, por la ley número 6,923, de 20 de Mayo de 1941, se hacen extensivos, en la misma forma y condiciones establecidas en ella, y cualquiera que fuera el tiempo servido, a los funcionarios del mismo orden que prestaron sus servicios en el departamento de Arica durante el período plebiscitario a que se refiere dicha ley.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y en particular.

Aprobado.

**INDUSTRIA SIDERURGICA**

El señor **Durán** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. He recibido, señor Presidente, la siguiente carta:

“Linares, 17 de julio de 1942.

Señor don Maximiano Errázuriz.

Senador por la Agrupación de Curicó, Talca, Linares y Maule:

Honorable Senador del Senado de Chile: Su discurso pronunciado en el Senado, en la sesión última de esa Honorable Corporación, es parte de mi pensamiento y de mis proyectos de hombre patriota y de bien y, por lo tanto, su discurso me ha tocado lo más sensible de mi alma patriota y, acto seguido, respondo con un primer aporte a la que será la gran batalla de liberación nacional: la fundación de la industria siderúrgica chilena, fundada por acciones populares, pues ya hay entre mis compañeros de trabajo, Departamento de Caminos del Ministerio de Fomento, ambiente para dar cada uno de ellos un día de sueldo para la adquisición de acciones de la que será la primera Siderúrgica chilena capitalizada por acción popular.

Tengo fe en que los capitales necesarios serán cubiertos con creces y que esta Siderúrgica no será la única que se establezca en Chile.

Ruego al Honorable Senador que en la próxima sesión del Honorable Senado dé lectura a esas líneas y lo autorizo para que mi carta sea publicada en los diarios, si es necesario, para estimular a todo chileno patriota que quiera el engrandecimiento de su amada patria.

Adjúntole letra por el valor de 50 pesos, equivalente a un día de sueldo, grano de arena que servirá para echar las bases de la futura Siderúrgica Nacional.

Sin otro particular, saluda Atte. al Honorable Senador de la República. (Fdo.).— Miguel Monasterio V., Casilla 53, Linares”.

Acompaña el autor de esta carta un giro por 50 pesos. He leído esta misiva no sólo porque su autor así lo deseaba, sino porque demuestra que hay en la clase modesta de nuestro país, personas muy patriotas que saben comprender los grandes problemas nacionales y que están dispuestas a aportar su contingente para resolverlos. La actitud del señor Monasterio, a quien no tengo el gusto de conocer, es un ejemplo de espíritu público para todos los chilenos.

**ACEPTACION POR LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LA POBLACION "VALENCIA". — PETICION DE RE-APERTURA DEL DEBATE**

El señor **Durán** (Presidente). — Por acuerdo de la Sala, está inscrito en la Hora de Incidentes, el Honorable señor Lira Infante.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — ¿Me permite, Honorable colega? Serían dos palabras.

El señor **Lira Infante**. — Con mucho gusto. ¿Es otra carta...?

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — No, señor Senador.

En la sesión de ayer se trató un proyecto que no fué informado por la Comisión respectiva, porque fué eximido de este trámite, relacionado con las operaciones de la Población “Valencia”. Desgraciadamente, no pudimos contar con mayores antecedentes sobre esta materia, porque el proyecto tuvo origen en mensaje del Ejecutivo y fué aprobado en la Honorable Cámara de Diputados en las mismas condiciones que en el Senado.

Considero muy grave este asunto, porque la Población “Valencia” está incluida en una ley despachada por el Congreso, la

6,754, que obligaba a la Caja de la Habitación a tomar en cuenta a todas las poblaciones en el orden en que se enumeraban en un cuadro adjunto a aquella ley. Pues bien, en el proyecto que aprobó ayer el Senado, se exime a esta Población de las obligaciones que tienen todas las demás para poder acogerse a los beneficios de la citada ley, lo cual perjudica a otras Poblaciones que pudieran estar antes que la Población “Valencia”; y con el agravante que ésta ya tiene un informe contrario de la propia Caja de la Habitación, ya que se trata de una Población “fulera”, como las llamé cuando se discutió este asunto en el Senado, o sea, que en ella no hay casas ni pobladores, sino que la Población “Valencia” sólo figura en la mente de los interesados en endosársela a la Caja de la Habitación.

Creo conveniente que se reabra el debate sobre este proyecto.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Yo había hecho una indicación en este mismo sentido, de modo que concuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Martínez don Carlos Alberto. Me ocuparé de este asunto cuando se vote la indicación que he formulado, en la sesión próxima, que es cuando debe votarse reglamentariamente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Me permite, señor Presidente?

Como el proyecto fué tratado ayer y ya ha seguido todos los trámites constitucionales en el Congreso, ¿significaría mi petición que quedaría paralizada la tramitación, aún pendiente, hasta la próxima sesión?

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación formulada debe votarse al término de la Hora de Incidentes de la próxima sesión.

El señor **Walker**. — ¿Podría leerse mi indicación, señor Presidente?

El señor **Secretario**. — La indicación del Honorable señor Walker es para que se reabra el debate sobre el proyecto que ordena a la Caja de la Habitación aceptar las

operaciones presentadas por los pobladores de la Población "Valencia".

El señor **Lafertte**. — Entonces, el Senado ha sido sorprendido.

El señor **Walker**. — No se han considerado suficientes antecedentes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso es lo que pasa por eximir los proyectos del trámite de Comisión.

El señor **Maza**. — En realidad, tiene razón el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, porque no es de ninguna conveniencia eximir del trámite de Comisión ni éste ni muchos otros proyectos, como se ha hecho en este Honorable Senado.

Como yo fui el autor de la indicación, me propongo reunir todos los antecedentes relacionados con el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con esto de eximir del trámite de Comisión proyectos que nadie conoce, existe el peligro de aprobar verdaderas barbaridades.

**ACTUACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS. — CONVENIENCIA DE ESTIMULAR LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACION Y EN LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES POPULARES. — POLITICA CAMINERA. — REFORMAS CONSTITUCIONALES. — URGENCIA EN DOTAR AL LITORAL DE FAROS Y BALIZAS**

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — No voy a terciar propiamente en el debate que con formas elocuentes han matenido en las últimas sesiones los señores Muñoz Cornejo y Domínguez, acerca de la responsabilidad que afecta a los Partidos políticos frente a la subsistencia de ciertos problemas graves que detienen o, por lo menos, retardan el progreso del país.

Reconozco que el tema es interesante: más aún, que hay conveniencia en dilucidarlo; pero, me mueven a no insistir en él, sino de paso, consideraciones de diverso orden.

Desde luego, señor Presidente, la de que para abordarlo con la debida seriedad se-

ría preciso dar a esta polémica toda la amplitud que su misma naturaleza requiere, so pena de realizar labor incompleta prescindiendo, para no darle desarrollo desmesurado, de analizar hechos y circunstancias de las cuales no sería lógico desentenderse.

No es, señor Presidente, que tema penetrar en el terreno siempre escabroso y apasionante de la actuación de los Partidos políticos en la dirección de los negocios públicos. En manera alguna; más de una vez he excursionado desde esta misma tribuna en esos laberintos tan enmarañados de la historia retrospectiva de nuestra accidentada vida política.

Como mi Honorable amigo el señor Muñoz Cornejo, reacciono con energía cuando desde los bancos del frente o de otros vecinos a ellos se pretende echar injustamente sobre los hombros de los Partidos llamados Derechistas la culpa de todos los males que afligen al país.

Pero, ahora, temería apartar la atención de mis Honorables colegas de asuntos de mayor urgencia que reclaman su preocupación preferente.

Tiempo habrá más tarde, es de esperarlo, para rebatir con la exhibición de hechos que están en la conciencia ciudadana ataques infundados que se dirigen a menudo contra las agrupaciones en que militamos los que tenemos a honra ocupar, y procuramos hacerlo con dignidad, estos viejos bancos que ilustraron con su patriotismo hombres cuyos servicios eminentes prestados a la nación les conquistaron a justo título, si no la gratitud, flor que no germina en los áridos campos de la política, al menos el respeto de los que conocen y saben apreciar nuestra historia.

Por lo demás, señor Presidente, nos tienen sin cuidado a los Senadores de éstos Partidos centenarios, que no por serlo dejan de acomodar su política en lo accidental a las nuevas modalidades que los tiempos imponen; nos tienen sin cuidado, digo, el juicio que se hayan formado de nuestra actuación los miembros de una agrupación que acaba de celebrar la primera década de su vida, aun cuando al emitir ese juicio se use de esas frases brillantes que sabe

emplear su líder en esta sala, el señor Domínguez, y que le escuchamos en sus recientes discursos.

Sus apreciaciones un tanto despectivas, propias de todo organismo juvenil, para las Derechas, no es del caso recogerlas, porque mucho antes de que el socialismo hiciera su aparición en nuestro escenario político, la historia, juez imparcial, ya había escrito en páginas de oro y ensalzado en toda su grandeza, la acción tesonera, incansable y abnegada que han desarrollado en su larga trayectoria los Partidos Conservador y Liberal, a los cuales Chile debe, en gran parte, la creación de la República, la organización y consolidación de sus instituciones, que le dieron prestigio mundial, y el progreso que el país ha alcanzado en sus primeros 120 años de vida independiente y soberana.

No pretendo, señor Presidente, negar que en el cuadro lleno de luz que siempre presentó nuestra patria al amparo de los gobiernos anteriores al Frente Popular, hubo sombras que obscurecían algunos de sus ángulos.

Y si alguna responsabilidad pudiera caber a los Partidos que gobernaron hasta antes de diciembre de 1938 por los déficit que arrojara el balance de nuestra situación demográfica, sanitaria, educacional, económica o social, no sería justo olvidar que parte no pequeña en esa responsabilidad correspondería al partido mayoritario de la combinación que hoy tiene en sus manos el Poder, porque desde hace más de medio siglo ha venido participando activamente en el Gobierno, destacando en cargos de responsabilidad a sus mejores hombres.

No menos negras que esas nubes que empañan nuestro horizonte eran las que en las mismas épocas se cernían sobre el firmamento de naciones de civilización milenaria, no obstante sus esfuerzos gigantescos para avanzar en la senda del progreso.

¿Quién ignora, para referirse a un caso concreto, que capitales como Londres y París, que marchaban a la vanguardia de las más prósperas de las de la vieja Europa, sufrían el bochorno de contar con barrios extensos en lamentable postración,

al lado de los cuales no habrían parecido peores las más insalubres de nuestras nacientes ciudades?

En Chile, vivimos agobiados de problemas de todo orden, pero es fuerza reconocer que los sufren en mayor o menos escala los países de este Continente, y no se ven libres de muchos de ellos otros que los aventajan en siglos de existencia.

Se ha hecho mucho caudal, tratando de formular un grave cargo a los Gobiernos del pasado, del hecho que las grandes riquezas que representan las industrias del salitre, del cobre y del hierro hayan sido explotadas en su mayor parte por capitales extranjeros que han percibido gruesa cuota de las utilidades que han producido.

A la refutación brillante y concluyente que de esa inculpación hiciera mi Honorable amigo el señor Senador Conservador por Valparaíso, quiero agregar otra consideración que es conveniente destacar.

Si Chile, falto de recursos para explotarla, no hubiera permitido que esas riquezas lo hubieran sido por capitales venidos de afuera, habría perdido la oportunidad de aprovecharlas, como habría ocurrido con el salitre y como es de temer que más tarde ocurra con el cobre, si hemos de atendernos a las atinadas observaciones que oímos en la última sesión a mi Honorable amigo el señor Errázuriz.

No ha sido, pues, en manera alguna adhesión al imperialismo lo que ha producido la situación que comentamos, sino la ausencia de capitales que padecen estos jóvenes países de Sudamérica, hartos de riquezas pero sólo en potencia. Afirmar lo contrario revela ignorancia o mala fe.

Desgraciadamente, señor Presidente, la fuerza que hincha las velas de nuestra imaginación y de nuestras ansias de progreso es mil veces más poderosa que la que empuja las posibilidades de alcanzarlo.

Lo que importa es no retroceder en el camino que nos lleva a la meta de nuestras más hondas aspiraciones de bienestar colectivo, que no son patrimonio exclusivo de ninguna agrupación política.

Lo que importa es que no se pierdan de vista ni menos se abandonen en perjuicio de la República los valores que son base in-

commovible en la vida de las naciones y que responden al respeto a la autoridad, al mantenimiento de la disciplina, a los principios morales que deben informar los actos de gobernantes y gobernados.

A su tiempo la historia se encargará de pronunciar su fallo acerca de la calidad de los Gobiernos anteriores y posteriores a la llegada del Frente Popular a la Moneda. Mientras se dicte ese veredicto inapelable, cuidemos con afán patriótico y altura de miras de que no se agraven cada día males que antes se dejaban sentir con menor imperio y que no se siga repitiendo con tanta amargura como verdad, añorando los pasados, que cualquier tiempo fué mejor que el presente, en todo y para todos.

Lejos de mi ánimo sostener que debamos quedar indiferentes ante la permanencia en nuestra actualidad política, económica y social de innúmeras cuestiones que quisiéramos ver favorablemente resueltas; en especial aquellas que impiden que gocen de mayor y legítimo bienestar las clases más numerosas de la sociedad, por cuya suerte hemos velado con empeño incansable, obedeciendo a imperativos ineludibles de nuestras conciencias de cristianos de verdad.

Nadie osaría desconocer que resta mucho, muchísimo por hacer para colocar a Chile en el plano de prosperidad en que todos anhelamos verlo colocado; pero, para lograr esa aspiración tan sentida, no es el camino más conducente el que lleva al áspero terreno de las mutuas, constantes y no siempre fundadas recriminaciones.

El país está cansado de oír ese lenguaje que no armoniza con la hora inquietante que hoy vive y que exige de los Poderes Públicos máxima preocupación y estudio.

El Honorable señor Domínguez, tratando de sacudir a su Partido de la pesada atmósfera que se ha descargado sobre él, ha sostenido que la comprobación de que no ha perdido el favor público lo constituye el hecho de haber aumentado constantemente su representación parlamentaria y sobre esa base cifra sus esperanzas de que algún día logrará por sí solo el Gobierno del país. Olvida el señor Senador que su Partido está actualmente viviendo su época de prueba

y que si le fué fácil conquistar adeptos en la etapa preliminar de las promesas, del repudio al pasado y de las seguridades de una nueva era de bienandanzas y de venturas sin fin, más fácil le será perderlos cuando se esfumen como hojas que avienta el huracán, las expectativas de un mejoramiento colectivo que no logran sentir sino unos cuantos privilegiados del régimen.

Pudo explicarse que a raíz del mezquino triunfo que para desgracia del país obtuviera el Frente Popular en octubre de 1938, los representantes de los partidos que lo formaban se dieran a la tarea de desacreditar la labor que había realizado en el Gobierno la combinación política que acababa de abandonarlo.

Constituía esa campaña un recurso, si no lícito, acaso necesario para tratar de coonestar inevitables fracasos en la gestión gubernativa de partidos que habían conquistado el Poder mediante efímeras y mentidas promesas que ellos mismos sabían que no podrían jamás cumplir.

Pero, transcurridos tres años de amargos desengaños; agravados los problemas que más directamente afectan al bienestar del pueblo y que han tornado más dura su existencia; mermada en gran parte la producción; elevado el costo de la vida; agravada la situación por las repercusiones de la guerra, perseverar en esa gastada cantinela importaría sencillamente insoportable majadería.

No es esa, por cierto, la tarea que la Nación espera y tiene derecho a exigir de sus representantes en el Parlamento.

El advenimiento del actual Gobierno que dignamente preside el Excmo. señor Ríos; su plataforma de "política nacional", que queremos creer sincera, que aseguró su triunfo y le ha abierto de par en par las puertas de la cooperación de todos los partidos para que realice su programa de depuración y reconstrucción nacionales, debe inducirnos a consagrar nuestros esfuerzos al estudio y solución de los problemas más apremiantes de la hora. Programa de depuración he dicho, señor Presidente, que debe practicarse con alto espíritu de justicia, y no bajo la presión de asambleas que a



todo trance desean que se aparte de la Administración a funcionarios que no pertenecen a sus filas, aun cuando sean, como en el caso del señor Llona Reyes, hombres integérrimos que se han consagrado con esmero al desempeño de su cargo mereciendo el repeto y gratitud de las Municipalidades a las cuales han prestado valiosos servicios.

Sin abdicar de nuestras respectivas ideologías, sin abandonar las posiciones que la fuerza de los acontecimientos han señalado a los distintos partidos que tienen representación en el Congreso, debemos tratar de acortar distancias, en vez de aumentarlas, de serenar los espíritus, en vez de enardecerlos.

Más que otros, están obligados a seguir esa línea de conducta partidos, como el Socialista, que han entrado hace apenas tres años a participar en el Gobierno y que están haciendo sufrir al país su inexperiencia en esas delicadas tareas que requieren competencia, idoneidad y rectitud.

Más que sobre ninguno pesa ese deber sobre partidos que ingresaron a la vida pública, no por la ancha puerta que en los regímenes democráticos como el nuestro se franquea a las diversas corrientes de opinión, sino por la vedada trastienda, que no otra cosa significó el golpe de Estado del 4 de junio, de triste recordación.

No podría excusarse de cooperar lealmente a realizar esa política de franca y sincera armonía el partido mayoritario de Gobierno, a cuyas filas pertenece S. E. el Presidente de la República, que consciente de las responsabilidades que le impone su alto cargo, ha comprendido y hecho saber al país que debe buscarse la solución de nuestras dificultades de hoy y la de las más complicadas que nos deparará el próximo futuro, con la colaboración patriótica de todas las fuerzas de orden del país, olvidando resquemores y agravios de pasadas luchas.

Es, señor Presidente, en este plano, ampliamente constructivo, en el cual, doloroso es decirlo, parece no quisieran colocarse los partidos izquierdistas, empeñados hoy como ayer en mantener una política cerrada, estrecha y por lo mismo estéril y perjudicial al país; es en este plano en el

que yo quiero entrar a tratar, con la posible brevedad, de algunas materias que dicen relación con el progreso de las provincias que represento y de otras de carácter general que juzgo de interés público y respecto de las cuales penden de la consideración del Honorable Senado, proyectos de ley que he presentado desde tiempo atrás y para cuyo estudio y favorable despacho solicito el concurso de mis Honorables colegas.

Me inducen a ello las circunstancias de haberse aprobado ya la ley llamada de Emergencia, y la otra no menos oportuna de estarse elaborando el Presupuesto de gastos generales de la Nación para el año entrante y el proyecto que fija la inversión de los fondos que rendirá el nuevo tributo al cobre.

He de referirme, primeramente, a la necesidad urgente de combatir el analfabetismo, de la que me he ocupado en otras ocasiones y que, por la alta finalidad que persigue, de educar al pueblo, debe merecer toda preferencia.

Es sabido que, de los 900 mil niños que hay en Chile en edad escolar, más de un tercio (300 mil) no reciben educación, en su mayor parte por falta de escuelas que se la proporcionen. Pues bien, para saldar este déficit, no basta que nos empeñemos, como lo hemos hecho anualmente, en continuar creando nuevas escuelas fiscales, porque su alto costo, la carencia de locales y aun de profesores idóneos, hacen ineficaz y lento ese procedimiento. Es indispensable estimular ampliamente la iniciativa privada, que, como he manifestado otras veces, se ha mostrado en Chile generosa y dispuesta a cooperar en esta materia a la acción del Estado.

No es mi propósito situar este problema dentro del plano propiamente doctrinario, lo que me llevaría a sostener, conforme a las sanas normas que a este respecto inspiran el programa de mi Partido, que el Estado debe dar preferencia sobre su propia acción a la iniciativa privada, como lo hacen países de tan avanzada cultura como Inglaterra, respetando así el derecho inalienable de los padres de dar a sus hijos educación de acuerdo con su propia ideo-

logía, siempre que ésta no sea contraria a los intereses fundamentales de la sociedad.

Quiero situar este problema, como lo he hecho siempre, en un plano de realidades eminentemente práctico, ajeno a todo exclusivismo y que mire sólo al bien común. Ese plano nos lleva a la conclusión de que el mejor medio de disminuir el analfabetismo consiste en subvencionar, no mezquina sino generosamente, a la educación particular, para que pueda desarrollarse y llenar su cometido debidamente.

Porque mientras al Fisco cada alumno de sus escuelas le cuesta un desembolso anual de más de 700 pesos, el alumno de las privadas le significa un gasto, cuando lo hace, de no más de 100 o 150 pesos anuales.

Se comprende fácilmente que, con tan escasa subvención, no alcancen estos establecimientos a hacer sus gastos, obligados como están a pagar a sus profesores sueldos vitales.

A remediar esta situación, alzando la subvención a \$ 200, tiende la moción que, hace cerca de un año, presenté al Honorable Senado en compañía de mis Honorables colegas señores Crucehaga y Cruz-Coke y cuyo informe pende de la Comisión de Educación. Yo ruego a los señores miembros que la componen, se sirvan evacuar su dictamen cuanto antes y en sentido favorable; y a todos mis Honorables colegas que se sirvan, cuando llegue el caso, darle su aprobación.

Paso a ocuparme, señor Presidente, del problema caminero, que fué el que dió origen a la polémica que sostuvieron los Honorables señores Muñoz Cornejo y Domínguez y a la cual me referí al comenzar estas mis observaciones.

No voy a analizar la responsabilidad que pueda afectar a los Partidos frente a él. Básteme recordar, para precisar el interés de la Derecha en su acertada solución, que la primera iniciativa parlamentaria de importancia sobre esta cuestión, tan vital para el progreso del país, nació en nuestros propios bancos en la Cámara de Diputados en 1918 dando origen a la

primera ley de caminos; que fué obra del Ministro de Fomento señor Silva, don Matías, el plan extraordinario de caminos del año 1934, que dispuso la inversión en estas obras de 240 millones de pesos; que también nació en estos bancos la idea matriz que inspiró la ley que presentara a la otra rama del Congreso mi Honorable amigo el señor de la Jara, don René, y que rescató para caminos los 50 millones anuales que, de los fondos que percibían para ese preciso objeto las Tesorerías por concepto de contribuciones, reservaba el Fisco para gastos generales, distrayéndolos de su obligada finalidad; y, finalmente, que la ley, llamada del Centenario de Chiloé, tuvo, como las anteriores, nacimiento en gestiones que partieron de las mismas filas derechistas del Honorable Senado.

La responsabilidad de los Partidos o de las combinaciones de los mismos con relación a este asunto, es de orden secundario al lado de la importancia enorme, imponderable, que tiene el problema caminero, que merece atención preferente de los Poderes Públicos y que debe ser colocado, a justo título, en el primer plano de sus preocupaciones y afanes.

Engolfarse en la discusión que promoviera en sesiones pasadas el Honorable señor Azócar acerca de quiénes tienen la culpa de que Chile no posea una red caminera que guarde relación con su actual grado de progreso y con sus necesidades, sería estéril tarea que a ningún resultado provechoso habría de conducirnos; antes de entregarme a ese trabajo, ingrato y fatigoso, prefiero analizar las causas del hecho lamentable, que todos deploramos, de la falta de caminos y de la mala calidad de la mayor parte de los actuales.

No hay duda, señor Presidente, de que la cuota de fondos que el Presupuesto ha venido destinando para caminos ha sido y es hoy día exigua, excesivamente reducida; 135 millones de pesos, en un total de 2.500 millones, representa apenas un 5,6%; porcentaje irrisorio, si se le compara con el que otros países destinan a estos servicios tan imprescindibles; mezquino si se toma en cuenta lo que la Nación gasta y mal-

gasta en mantener su máquina burocrática, sobre el 50 por ciento del Presupuesto, lo que equivale a más de 1.200 millones.

Es interesante tomar nota de algunos antecedentes relativos a nuestro problema caminero.

Chile cuenta con una red caminera cuya longitud es de 44,954 kilómetros; de los cuales corresponden:

#### Kilómetros

a calzada	de tierra natural . . . .	24.851
a "	de tierra estabilizada	2.823
a "	de arcilla y arena . .	807
a "	tratamiento superficial	274
a "	de mezcla en planta o en sitio . . . . .	249
a "	de macadam hidráulico	205
a "	de macadam bituminoso	150
a "	de hormigón bituminoso	38
a "	de hormigón de cemento	303
a "	de otros tipos . . . . .	4.036

Tomen nota mis Honorables colegas de que, del total de 44,954 kilómetros de caminos que existen en nuestro país, 16.499 no son transitables en invierno en automóvil y lo son apenas en carreta. De lo cual se deduce que un 33% de los caminos no merecen el nombre de tales.

A juicio del actual Director del Departamento respectivo, para que Chile pueda contar con una red caminera que esté a tono con su progreso y llene el **mínimum** de sus exigencias en esta materia, necesita mejorar, desde luego, la mayor parte de los caminos que posee y construir 1.000 kilómetros nuevos de caminos de pavimentación. A juicio del mismo señor Director, la cuota mínima debiera destinarse a caminos debería ser anualmente de 280 millones de pesos.

Señor Presidente, muchas son las causas que explican la escasa y deficiente producción agrícola de nuestro país. Analizarlas todas sería tarea interminable, que no pretendo realizar en esta oportunidad. Las hay de todo orden: falta de capitales, exceso de contribuciones, subido interés del reducido crédito de que han podido disponer los agricultores, inseguridad en los precios de los productos, alto costo de

la producción, a elevar el cual ha contribuido la gravosa legislación social que impone desembolsos no compensados con los escasos correlativos beneficios que ofrece, y en los últimos años, cierta perturbación en el campo del trabajo, ocasionada por la prédica subversiva de agitadores que han sembrado, en la agrícola y demás industrias, la indisciplina y debilitado enormemente el espíritu de trabajo.

Pero, aparte esos factores, muchos de los cuales estaría en manos de los Poderes Públicos aminorar con medidas eficaces, obra el de la falta de caminos en muchas regiones del país, cuyos fértiles suelos no pueden ser cultivados, porque no hay vías de comunicación que permitan llevar hasta ellos elementos de labranza y sacar los productos.

Grave es la falta de caminos, que mantiene improductivas extensas zonas de las provincias del lejano sur y en especial en Aysen; pero no lo es menos la mala calidad de la mayor parte de los actuales.

Es necesario reaccionar contra un sistema como el que ha imperado en este servicio hasta hoy, de construir caminos deficientes, que en muchas épocas del año resultan intransitables y en cuya reparación se malgastan ingentes sumas.

Hace un año, presenté a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que tiende a disponer que se construya, en un plazo de 6 a 8 años, toda la red caminera de la provincia de Llanquihue, mediante la implatación del sistema de sendas pavimentadas con franjas intermedias, cuyo costo es inferior en un 50 por ciento al de los caminos íntegramente pavimentados. Su financiamiento, a base de un gasto total de 45 millones de pesos, fué previsto con cargo a los nuevos fondos de que dispondrá el Departamento de Caminos a virtud de la ley de 17 de noviembre de 1941, a que aludí anteriormente.

Pues bien, ese proyecto duerme aún en la Comisión de Vías y Comunicaciones, que debió interrumpir su estudio en espera de un proyecto más amplio, que abarque otras provincias y que anunció el Ministro de Fomento que presentaría en breve, hace de esto cerca de un año.

Estoy resuelto, señor Presidente, a continuar batallando con tesón, si es preciso con majadería, para que se cambie la actual política caminera deficiente e inadecuada, por otra que responda ampliamente a las necesidades que en el país se dejan sentir en esta rama de su economía. Cuento para ello, respecto de las provincias que represento, con la cooperación decidida de mis estimados colegas de representación, quienes hicieron suyo mi proyecto sobre caminos en Llanquihue. Creo que los señores Senadores de todos los bancos habrán de continuar empleando también sus esfuerzos, como lo han hecho hasta hoy, para que se resuelva debida y definitivamente este problema, cuya subsistencia importa un grave cargo al Parlamento, al Ejecutivo, al Gobierno en general.

La oportunidad es propicia, porque está por dictarse la ley que debe disponer de la inversión de los fondos que produzca la nueva y mayor tributación de la industria cuprífera. Esos fondos son cuantiosos y permitirán atender muchas necesidades premiosas del país. Es de esperar que entre ellas sea debida y preferentemente considerada ésta, concerniente a caminos.

Así entiendo yo la cooperación que debe prestarse al Gobierno para que pueda realizar obra útil al país: aunar los esfuerzos en favor de la feliz solución de las cuestiones de interés nacional que debe encontrarnos a todos colocados en un plano común de trabajo y de mutua cooperación.

Me consta que S. E. el Presidente de la República está vivamente empeñado en dar el mayor impulso a la construcción y reparación de caminos, porque le asiste, como a todos los que han estudiado la materia, la convicción de que sin muchos y buenos caminos no puede esperarse un aumento apreciable de la producción, menos aún de la agrícola.

Casualmente, en los precisos momentos en que el Honorable señor Azócar disertaba hace un mes largamente ante el Honorable Senado sobre este tema, el que habla conversaba con el Excmo. señor Ríos acerca del mismo, con referencia a las provincias de Valdivia al sur.

Me cupo la satisfacción de oír a S. E., en esa ocasión, expresar su propósito de dar a

este problema de los caminos toda la preferencia que su importancia reclama y toda la atención esmerada que su acertada solución exige.

Al igual que éste de los caminos, existen otros problemas, como el de la habitación para empleados y obreros que debería unir voluntades para resolverlos una vez por todas en forma eficaz.

Respecto de ambos problemas, hay ya en marcha iniciativas que han permitido avanzar en su solución. Falta darles el impulso definitivo para que las leyes actualmente en vigor sobre dichas materias den el resultado que hay derecho a esperar de su correcta y atinada aplicación.

La hora que vivimos no es de proyectos, que sobran, sino de realizaciones, que faltan.

He sostenido en otras ocasiones que la ley 5,950, que creó la Caja de la Habitación Popular, no ha dado todos los resultados que había derecho a esperar de ella, porque, a decir verdad, no ha sido aplicada sino a medias. No se le han entregado todos los fondos que la ley destinó para que pudiera desarrollar su acción, ni han sido empleados los que ha percibido la Caja en la forma y condiciones estipuladas en la ley, lo que habría permitido lograr un mayor rendimiento.

En un memorándum de fecha de ayer, que tengo en mi poder, suscrito por el señor Director del Consejo que la dirige, se afirma el hecho lamentable de haber retenido la Caja de Seguro Obligatorio \$ 54.089,868.56, que conforme a lo dispuesto en la ley 6,172, ha debido entregarle a la de la Habitación, correspondientes a la cuarta parte que percibió de la imposición patronal, cuyo monto ascendió a \$ 86.115,849.85.

Debo recordar a mis Honorables colegas que esa ley fué dictada en febrero de 1938, a iniciativa del entonces Ministro de Salubridad mi estimado amigo el Dr. Cruz-Coke y del que suscribe, y que en sus disposiciones se estableció que el rendimiento de uno por ciento en que se elevó la imposición patronal debía ser entregado in-

tegramente a la Caja de la Habitación Popular.

Pues bien, el Seguro Obligatorio no ha cumplido la ley y se ha quedado con más del 60% de esos fondos, que no le pertenecen.

Para evitar que se siga cometiendo esta grave irregularidad, presenté, en mayo de este año, en unión de mi Honorable colega el Dr. Cruz-Coke, una moción para obligar a la Caja del Seguro a que deposite en una cuenta especial, a nombre de la Caja de la Habitación, en la Nacional de Ahorros, los fondos que perciba del 1% indicado, o en otros términos, el 25% del rendimiento de la imposición patronal. En el presente año, de los \$ 10.073.560.30 que ha percibido la Caja del Seguro Obligatorio por ese capítulo, ha entregado a la de la Habitación sólo \$ 1.104.000.

Los 20 millones de pesos que deberá percibir este año servirán a la Caja de la Habitación para que realice una labor más efectiva en favor de los obreros, construyendo nuevas poblaciones, especialmente en provincias, donde son reclamadas con urgencia.

En estos mismos días hemos recibido los Senadores de las provincias de Valdivia al Sur, notas enviadas por vecinos de sus principales ciudades, en las que se nos pide que reclamemos la construcción de casas por la Caja de la Habitación.

Creo interpretar el anhelo de mis Honorables colegas de representación, señores Maza, Haverbeck, Bórquez y Concha don Luis Ambrosio, pidiendo a su nombre y en el mío, que se oficie al señor Ministro del Trabajo manifestándole la justicia que asiste a esas peticiones y la necesidad impostergable de que sean debidamente atendidas.

El señor **Maza**. — Nos ha interpretado fielmente Su Señoría.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Estoy de acuerdo con el Honorable Senador.

El señor **Lira Infante**. — Agradezco a los Honorables Senadores.

Al señor Presidente solicito que se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de las próximas sesiones el proyecto a que

acabo de hacer referencia y que fué favorablemente informado por la respectiva Comisión y por la unanimidad de sus miembros.

Es mi propósito velar constantemente por la debida aplicación de la ley 5.950 cuyos benéficos efectos no se han dejado sentir con mayor intensidad en la solución del problema de la habitación popular porque no se le ha dado la debida ejecución.

Debo insistir, además, en la conveniencia de que el Consejo de la Caja haga uso del procedimiento autorizado por la ley de conceder préstamos a los particulares para que construyan y reparen casas de bajo precio, sistema que bien aprovechado permitiría multiplicar, como lo he manifestado mil veces, los efectos de la ley, vale decir las casas para obreros.

Paso a ocuparme de otra materia muy diversa.

En sesiones pasadas, señor Presidente, el Honorable Senado acordó recomendar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el estudio e informe de los proyectos de reforma constitucional sobre restricción de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos presentado por el honorable señor Maza y por el Ejecutivo y el de los demás proyectos de reforma de la Carta Fundamental.

Ruego a los honorables miembros de esa Comisión se sirvan estudiar e informar también dos mociones presentadas por el que habla que tienden a salvar vacíos de la Constitución. Una tiene por objeto aclarar los artículos que estatuyen el derecho del Presidente de la República a observar los proyectos de ley; la otra a hacer obligatoria la promulgación de las leyes dentro de cierto plazo. Ambas son aconsejadas por la experiencia y obedecen al propósito de evitar posibles conflictos entre los dos poderes colegisladores propendiendo así a afianzar la armonía que debe reinar entre ellos.

Pero, señor Presidente, nada lograremos en orden a introducir reformas a la Constitución que aclaren y mejoren su texto si no cuidamos de que se la respete y acate en todos los actos de la vida ciudadana.

Animado de ese propósito, yo uno mi voz a las muchas y muy dignas de respeto que se han levantado, comenzando por la de las instituciones de las fuerzas armadas en retiro, por los vergonzosos atentados contra las garantías constitucionales que se cometieron el domingo 12 del presente con motivo de la celebración de un comicio en el Teatro Caupolicán para adherir a la política internacional de S. E. el Presidente de la República.

No es posible tolerar, sin la correspondiente enérgica protesta, esos cobardes atropellos a los derechos de reunión y de libre expresión del pensamiento que asegura a todos los habitantes de la República nuestra Carta Fundamental.

No prestigian la causa de las democracias, que dicen defender, los elementos extremistas que atacan a ciudadanos que ejerciendo legítimos derechos tratan de afirmar posiciones que según su criterio amparan más acertadamente aquella misma causa, de la cual su característica más saliente debe ser el respeto a la libertad.

Cumplió su deber la autoridad tratando de prevenir y sofrenar esos desmanes y hará mejor la justicia castigando a los que quebrantando las leyes los cometieron.

No terminaré estas observaciones, señor Presidente, por cuyo extenso desarrollo pido excusas a mis honorables colegas, sin antes aludir para lamentarlo a un hecho doloroso que ha llenado de consternación a los que nos hemos impuesto del mismo en sus trágicos detalles.

Me refiero al naufragio del "Taltal", que ha enlutado a nuestra Marina Mercante, que le ha significado la pérdida de una de sus escasas unidades y lo que es más sensible al país de toda la tripulación y pasajeros que en él navegaban.

Pero, señor Presidente, no debo limitarme a deplorar ese fatal siniestro; al eludir a él lo hago, además, con el propósito de llamar la atención al señor Ministro de Defensa hacia la obligación que incumbe a las correspondientes reparticiones que dependen de esa Secretaría de Estado de dar cumplimiento, lo que hasta hoy no se ha hecho, a la ley que despachó el Congreso

hace dos años, destinando cuantiosos fondos, a indicación del que habla y de mi honorable colega señor Guzmán, para dotar a los mares y canales del sur de faros, balizas y otros elementos de que hoy carecen, a fin de hacer menos insegura la navegación siempre peligrosa por esas traicioneras aguas que han tragado tantas vidas.

Víctimas de ese naufragio han quedado 53 familias en la horfandad; algunas de ellas, las menos, amparadas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante; las restantes sin protección alguna.

Previendo que pudieran ocurrir nuevamente desgracias como la que ahora lamentamos y que con tanta frecuencia se han venido repitiendo en nuestro extenso litoral, el que habla hace dos meses había manifestado en el seno de la Comisión de Trabajo del Honorable Senado al discutirse el proyecto que modifica la ley que creó esa Caja, la conveniencia de ampliar la generosa protección que ella dispensa a sus imponentes a todos los tripulantes de nuestras naves mercantes.

En posesión desde ayer de los antecedentes y cálculos actuariales que solicité al personal técnico de la Caja, me propongo elaborar el correspondiente proyecto, que no dudo hallará favorable acogida en los ánimos de mis honorables colegas.

Y con esta esperanza dejo la palabra. He dicho.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará oficio a nombre de Su Señoría al señor Ministro de Fomento, y se agregarán los nombres de los Honorables señores Maza y Concha.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Y la del señor Bórquez también, señor Presidente.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregará la firma del honorable señor Bórquez.

Está inscrito a continuación, el honorable señor Cruchaga.

Con la venia de Su Señoría puede hacer uso de la palabra el honorable señor Domínguez.

### **CALIDAD DE COMODORO DEL AIRE**

El señor **Domínguez**.— Solamente deseo solicitar que se desarchive y se envíe a la Comisión respectiva el proyecto de ley que reconoce al honorable señor Grove, para los efectos de su jubilación, la calidad de Comodoro del Aire.

El señor **Durán** (Presidente).— Se desarchivará y enviará a la respectiva Comisión el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

### **DEUDAS POR PAVIMENTACION EN LAS COMUNAS DE PUCON Y FRUTILLAR**

El señor **Ortega**.— Deseaba formular una petición a Su Señoría, con respecto a un proyecto que regulariza la situación de pago de deudas de pavimentación de las Municipalidades de Pucón y Frutillar.

Este proyecto fué aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados y no me parece que ofrezca materia de discrepancia de parte de los honorables Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión, y tratarlo en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor **Cruchaga**.

### **NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE TARAPACA.— POSIBILIDADES AGRICOLAS.— IMPORTANCIA DE LAS INDUSTRIAS DEL AZUFRE, DE LAS COVADERAS Y DEL CEMENTO**

El señor **Cruchaga**.— Señor Presidente: Cuando se piensa en las riquezas fabulosas que ha proporcionado al país la provincia de Tarapacá (en otra oportunidad me referiré a la provincia de Antofagasta y pediré el pronto despacho de un proyecto ya aprobado por la Honorable Cámara de Di-

putados, que destina siete millones de pesos para diversas obras en esta provincia...

El señor **Errázuriz**.— Ya quedó informado por la Comisión.

El señor **Cruchaga**.—...proyecto que ha sido informado por la Comisión, como me lo apunta el honorable señor Errázuriz); cuando se hace, siquiera mentalmente, la cuenta de los millones que el país ha recibido como valor de los productos de sus terrenos obtenidos o como impuestos pagados al erario nacional, principalmente por el salitre y yodo; cuando se recuerda que por largos años, aquellos del monopolio del noble abono, el país ha vivido y prosperado casi sin pagar contribuciones, a las cuales hemos tenido que recurrir más tarde, en la época de la competencia con los abonos sintéticos, para continuar nuestra era de progreso ascendente; cuando se reflexiona con serenidad en tales tópicos, dignos de severa meditación, tenemos que reconocer que nos hemos conducido con culpable ingratitud con aquella gran provincia, a la cual le debemos tantos bienes y que continúa ofreciéndonos en potencia tan enormes expectativas.

Tarapacá está en gran decadencia, no obstante tantas posibilidades que, aparte del salitre, prometen, bien atendidas, un resurgimiento vigoroso para la provincia y una fuente incalculable de beneficios para la República.

La minería que en otros tiempos fué explotada con grandes utilidades y dió ocupación y remunerador trabajo a tantos obreros, se encuentra hoy dormida, a la espera de la picota que quiera arrancar sus riquezas. Las vetas de sus minas están allí sin ser beneficiadas y ofreciendo generosos y pingües provechos a los que quieren trabajarlas. Grandes solfataras, mejor dicho, azufreras, las más grandes del mundo, de fácil explotación, con yacimientos hasta de veinte metros de espesor; minas de cobre y de plata; covaderas de altas leyes de fósforo, potasa, cal; y muchos otros productos minerales, completan un cuadro promisor

que, mediante trabajo, puede llevarnos a ser uno de los países más ricos del mundo.

Para ello se necesita una acción decidida del Estado, tanto para ayudar a la iniciativa particular que con discreta ayuda fiscal pondrá su esfuerzo en hacer producir a esas fuentes hoy abandonadas o de vida endémica, salvo por cierto algunas pocas excepciones, como para realizar cuanto antes obras públicas que son reclamadas con máxima urgencia por el interés público.

Como medidas concretas, se hace indispensable iniciar cuanto antes la construcción de caminos y la reparación de los puentes ya construídos. La Asociación Minera de Tarapacá, la Municipalidad de Iquique, la prensa de aquella ciudad y la de Arica, el pueblo entero, claman por estas obras que darán trabajo a los desocupados y entorpecerán las actividades industriales y comerciales de la región. Las autoridades de la Provincia han señalado los caminos de más urgente realización y apuntado los beneficios que ellos reportarán. De Iquique a Arica se va por una pobre senda que se hace intransitable con la crecida de un pequeño riachuelo que por allí corre. No hay comunicación caminera entre Tarapacá y Antofagasta. Es indispensable el camino de Iquique a Tocopilla, ya empezado por subscripciones públicas de los vecinos de esta aislada ciudad y que esperan la acción del Estado para terminarlo.

Pasa el tiempo y las obras de irrigación de los valles de Tarapacá avanzan con una lentitud desesperante.

El señor **Laferte**.— No avanzan, retroceden. El trauque que se ha construído no sirve para nada.

El señor **Cruchaga**.— Ya no es problema la existencia de agua, abundante y de buena calidad, en aquellas áridas regiones del desierto. Admirados, hemos visto cómo surgen gruesos chorros del líquido que está listo para convertir en valles agrícolas aquellos terrenos que se creía imposibles de irrigar. Por desgracia, los fondos que se vienen destinando para la prosecución de las obras son tan exiguos que verdaderamente apenas si alcanzan para mantener cortas faenas, capaces sólo de mantener las obras

ya hechas sin que se las pueda seguir con mediana intensidad. Tarapacá será una sección de nuestro territorio que podremos llamar agrícola. Las legumbres y las frutas se darán en abundancia. Las poblaciones podrán proveerse con producción propia, sin dependencia de las importaciones del sur, bien escasas por las dificultades de los fletes excesivos.

En Tarapacá no se construyen edificios públicos. Todos claman por un buen cuartel de Carabineros, una Escuela de Artesanos, un buen hotel siquiera en la privilegiada región de Mamiña, que sería tan visitada por sus excelentes aguas. El Cuerpo de Bomberos viene infructuosamente pidiendo se le den fondos para comprar mangueras y los elementos más indispensables. Por más abnegado que sea, como lo es, el Cuerpo de Iquique no puede prestar los servicios a que está llamado.

Con referencia a la Escuela de Artesanos, el Comité pro-reconstrucción de su edificio, en comunicación que últimamente he recibido, hace presente que, aprobados los planos por el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Fomento en mayo de 1941, hasta la fecha de hoy están a la consideración del Ministerio de Educación. La escuela por falta de apropiado local rechaza anualmente más de 200 jóvenes que a ella acuden deseosos de aprender un oficio. Téngase presente que se ha adquirido hace ya más de dos años un bueno, espacioso y bien situado terreno en \$ 150,000, y está hasta ahora esperando se construya en él el prometido edificio. Actualmente la Escuela funciona en diversos locales, los alumnos tienen que ir de un local a otro, los profesores e inspectores viven de a cuatro en una pieza y los comedores son galpones improvisados.

Iquique solicita con justa razón que se disponga que se haga llegar a esa capital el ferrocarril longitudinal en los días en que actualmente llega sólo hasta Antofagasta; lo que contribuiría a facilitar su comercio.

Tarapacá solicita también que se establezca en ella, sea en Iquique o en Arica, una de las proyectadas y necesarias fábricas



cas de cemento. Hay en la región grandes e importantes yacimientos de silicatos y carbonatos de cal. Han sido perfectamente explorados los yacimientos de Pachica en Iquique y del Cerro de la Capilla en Arica, que están indicados para una gran fábrica de cemento. Un estudio muy completo sobre estos últimos que pido se inserte en nuestro boletín, es plenamente convincente sobre el particular.

En 1940 tuve el honor de presentar a la consideración de este Alto Cuerpo una moción destinada a salvar la situación creada a la Municipalidad de Iquique, que se ha visto privada de recursos que leyes anteriores le tenían asignados.

Una ley de 1925 le concedió, para servir un empréstito, un cinco por ciento de los valores que produzcan los remates de terrenos salitrales de Tarapacá que se verifiquen hasta la completa cancelación de dicho empréstito. Más tarde, la ley que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo alteró el sistema de remates por el de transferencia directa a particulares y con este motivo se ha negado al Municipio la entrega del mencionado cinco por ciento, lo que le ha producido un hondo trastorno en sus finanzas. No puede desaparecer la obligación fiscal por el hecho de que un sistema de enajenación de los terrenos salitrales haya establecido la transferencia directa en vez del remate. En uno y otro sistema hay enajenación y la Municipalidad tiene derecho al porcentaje que se le concedió al autorizarla a contratar el empréstito de la referencia. Es deseo de Iquique que nuestra Comisión respectiva estudie e informe la moción de que he hecho mérito.

Se encuentra sometido a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley de origen del Ejecutivo, relativo a los depósitos de azufre. En él se establece un régimen legal para la constitución de la propiedad minera en ellos y se determinan los medios para incrementar, en forma científica, la explotación de esta riqueza, procurando rebaja en los costos de producción y la obtención de un producto de mayor pureza.

Se me permitirá hacer algunas breves

observaciones acerca de este importante proyecto, encaminadas a estimular el pronto despacho de esta iniciativa.

No soy pesimista absoluto respecto de lo que se llama la decadencia rápida de la industria salitrera. El salitre continuará siendo fuente de riqueza, aún por muchos años. La competencia de los abonos sintéticos nos ha sido fatal; nos ha privado del monopolio que antes tuvimos y nos ha obligado a acudir al cartel mundial de fertilizantes; pero tenemos la convicción de que el salitre no podrá ser desplazado. A lo menos para la agricultura continuará siendo preferentemente utilizado por la bondad superior y reconocida de los elementos que lo constituyen.

Así y todo, es nuestro deber preocuparnos seriamente de una riqueza como la del azufre, que será, bien desarrollada, tan generosa para la economía nacional como lo ha sido la del salitre.

Chile cuenta con considerables existencias de yacimientos de azufre, con muchos centenares de miles de toneladas a la vista y de espesores que pasan de veinte metros en algunas partes.

No hay, a la fecha, estudios bastantes para indicar cifras de cubicación; pero puede asegurarse que tenemos en azufre una riqueza acaso tan grande como lo ha sido la del salitre. Adviértase que el precio del azufre es superior al del salitre, que su consumo mundial es muy superior, que su explotación es más económica y que el producto no está sometido a los rigores del cartel.

Ha hecho falta entre nosotros un Ministerio especial de Minería. País esencialmente minero y agricultor, Chile ha hecho muy bien en tener su Ministerio de Agricultura y no se comprende cómo hasta ahora no hemos establecido el de Minería. Hay varios organismos fiscales que tienen a su cargo diversas actividades de la industria minera: la Caja de Crédito Minero, los Institutos de Fomento Minero de Iquique y de Antofagasta, la Corporación de Fomento a la Producción figuran entre ellos, sin que se pueda olvidar a la prestigiosa Sociedad Nacional de Minería que lleva vi-

vidos largos años de trabajos fructíferos en bien del progreso de la industria. Un Ministerio de Minería coordinaría adecuadamente las actividades de los organismos fiscales existentes.

El proyecto existente en la Cámara de Diputados sobre azufre contiene en general atinadas disposiciones. Especial meditación merece la que crea el Instituto de Investigaciones Azufreras. Habrá de resolverse si en vez de crearse un organismo nuevo sería preferible entregar tales investigaciones a la Corporación de Fomento, que ya ha conocido de muchos puntos relacionados con la materia, a la cual viene prestando decidida protección y ayuda. Si triunfa la idea de la creación de un Instituto especial, habría que fijar como sede de funcionamiento la ciudad de Arica, que es la zona privilegiada del azufre. El Ferrocarril de Arica a La Paz facilita grandemente la explotación de muchos yacimientos.

S. E. el Presidente de la República ha manifestado recientemente decididos propósitos de dedicar preferente atención a las necesidades preñadas de las provincias del Norte. Nos congratulamos por ello y confiamos en que arbitrará medidas eficaces, que sacarán a esas provincias de la postración en que se encuentran.

La prensa ha informado de la llegada del señor Del Pedregal enviado en visita a esas provincias para hacer los estudios necesarios para su resurgimiento; y hoy aparece la noticia de que el señor del Pedregal ha dado cuenta al Presidente de la República de su provechosa visita.

Tarapacá vive días angustiosos y es obra de patriotismo concurrir a salvarla del estado de agonía en que se encuentra.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de la presente sesión los documentos a que se ha referido en su discurso el honorable señor Cruchaga.

Acordado.

### INSERCIONES

(El documento que el Honorable señor Cruchaga pidió se insertara en el Boletín es el siguiente):

### Informe sobre instalación de una fábrica de cemento en Arica

Para que una fábrica de cualquier naturaleza justifique la inversión del capital, deben concurrir varios factores cuyo resumen responda ampliamente a la finalidad perseguida.

1.º **Costo de producción.**— Es el factor más importante que se debe considerar al hacer el estudio de instalación de una fábrica, ya que de cualquier deficiencia en los estudios previos, puede conducir a un fracaso.

En la instalación de las dos fábricas de cemento, deberá tomarse muy en cuenta todo aquello que dice relación con la reducción al mínimum, del costo de producción, ya sea por el concepto de materia prima, su situación, facilidad de extracción, distancia a los centros de embarque, medios de conducción, etc.

Arica cumple ampliamente las condiciones anteriores.

2.º **Materias primas.**— En el costo de producción, al tratarse de un producto de gran volumen y de bajo costo unitario, la movilización de las materias primas hasta el lugar en que se encuentra situada la fábrica, juega un papel importante y decisivo, por cuyo motivo, la elección del sitio donde se instale la fábrica se hace cuidadosamente, a fin de que resulte eficiente la movilización.

En Arica, las tres materias primas que forman parte de la composición del cemento se encuentran, providencialmente, circunscritas dentro de un radio de acción tan estrecho, que muy difícilmente se pueda encontrar algo paralelo.

Aparte de contarse en Arica con la condición anterior, se tiene la ventaja de que, tanto la piedra caliza como la arcilla, afloran en gruesos mantos en la parte alta del yacimiento, lo que viene a facilitar la explotación racional, ya que en el transporte del mineral se emplea el descenso por gravedad, para cumplir las distintas etapas de que consta el proceso de fabricación del cemento.

En cuanto a la existencia de materias

primas y su calidad, por ahora, nos remitiremos a los informes contenidos en: RECURSOS MINERALES NO METALICOS DE CHILE, por Tomás Vila. En esta publicación se menciona en INFORME SOBRE LOS YACIMIENTOS DE CALIZAS EN ARICA, de J. Felsch.

"CERRO DE LA CAPILLA".—A 7 Kms. al Sur del puerto de Arica, provincia de Tarapacá, se encuentran yacimientos de carbonatos de calcio en mantos sucesivos, con un espesor total de 60 metros y de un largo reconocido de 1,200 metros.

El cubo total de carbonato de calcio, es de 3.000.000 de toneladas.

El Mineral se encuentra unido al puerto de Arica por un camino carretero de 9,5 kilómetros.

Las calizas son sedimentos del jurásico central y superior. Este hecho comprueba que los mantos calcáreos tendrían una extensión muy continua en el sentido horizontal y que la composición química será muy constante en el mismo manto.

Estas calizas se prestan para la fabricación del cemento.

Un análisis de varias muestras tomadas del mineral de la Capilla, dió los siguientes resultados:

Muestra	Pérdida por calcinación	Silicatos insolubles	Oxido de Fe. y Al	Cal Ca O
Muestra N.o 1 . . . . .	31,7%	27,50%	1,9%	39,00%
Muestra N.o 2 . . . . .	40,2	6,40	0,5	52,70
Muestra N.o 3 . . . . .	38,4	12,00	0,6	48,70

Según se desprende de estos tres análisis, las calizas de Arica, su contenido en carbonato de calcio es superior a 80 por ciento".

Se debe agregar a esto que en nuestro departamento existen otros mantos de calizas de gran espesor y de muy buena calidad, situados en la parte alta de los cerros y planicie que se encuentra al sur de Arica, con una situación que es realmente privilegiada. Se han extraído muestras para entregarlas a la comisión que vendrá a estudiar en el terreno la instalación de las fábricas. En todo caso, la cantidad de materias primas es tan grande que le asegura vida a una fábrica, por un plazo sumamente largo, que justificaría en todo caso la instalación y sus gastos.

3.o "Arcilla.— Los yacimientos de arcilla de Arica, forman intercalaciones lentiformes en las capas de acarreo del curso superior de la quebrada de Azapa, desde la unión de esta quebrada con la de Acha hasta el nuevo polvorín de Arica. A veces, la capa de arcilla aflora a la superficie de la tierra, otras veces, la capa de arcilla lleva una cubierta hasta de 1,50 metro de

espesor, compuesta de arena y rodados de río.

La composición química media de las arcillas de Arica es la siguiente:

Sílice . . . . .	45,60%
Alúmina . . . . .	16,96
Oxido de Hierro . . . . .	6,64
Carbonato de Calcio . . . . .	1,86
Sulfato de Calcio . . . . .	15,52
Carbonato de Magnesio . . . . .	6,91
Agua de Combinación . . . . .	6,47

4.o **Elaboración.**— La fabricación del cemento Portland se realiza por dos vías: por la vía líquida y la húmeda. En ambos casos las materias primas se pulverizan al grado de impalpable y luego, las diferentes etapas de la elaboración se realizan en forma continuada y siguiendo un sistema en descenso para facilitar la conducción de los materiales ya tratados.

En Arica se presentan todas las ventajas para poner en práctica cualquiera de los dos procedimientos.

5.o **Ubicación.**— El sitio más indicado para proveerse de materias primas se en-

cuentra contiguo al puerto y tiene, desde luego, los medios más expeditos de comunicación: una vía férrea en perfectas condiciones de trabajo y que actualmente tiene un servicio casi nulo; carreteras amplias y caminos sin accidentes que permiten el fácil acceso hasta los puntos más apartados del yacimiento.

Todo esto hace que la ubicación de la fábrica puede hacerse en una región que coincida con el mismo puerto de Arica.

Por este motivo, se tiene una ventaja más, ya que no es necesaria la construcción de los campamentos para el personal tanto de obreros como de empleados, por cuanto la mayoría del personal puede instalarse en las viviendas que se hallan ubicadas o construídas dentro de la zona urbana de la ciudad (se cuenta con un Colectivo que podrá ser ocupado por obreros y empleados, siempre que se cuente con una fábrica que nos dé los medios económicos, más o menos fijos).

Estos dos últimos factores vienen a contribuir poderosamente para que una de las fábricas de cemento se instale en Arica, ya que en esta forma se evitan dispendiosas inversiones complementarias indispensables, cuando se monta un establecimiento industrial en sitios apartados de los centros urbanos.

Tampoco son un inconveniente los vientos reinantes, por cuanto en su dirección, el polvo del cemento no abarca ni sembreras ni construcciones o viviendas que les afecten.

**6.º Clima.**— Otro de los factores importantes que se toma en cuenta para la instalación de esta clase de industrias, es lo relacionado con las condiciones climáticas, por cuanto en zonas lluviosas se requiere construcciones costosas para el almacenamiento del material semi-elaborado en grandes depósitos e incluso el trabajo de extracción del mineral se hace más difícil.

Arica, durante todos los días hábiles de trabajo, tiene un clima carente de lluvias y la temperatura tiene muy pocas fluctuaciones entre las estaciones opuestas, de tal manera que tiene la condición ideal para el trabajo de fábricas de esta naturaleza.

**7.º Porteo.**— La configuración geográfica de nuestro suelo determina, dados los caracteres orográficos de la región, la imposibilidad de continuar el ferrocarril Longitudinal hasta nuestro puerto. En cambio, la vía marítima es el medio más indicado para la distribución del producto fabricado.

En efecto, para la distribución del cemento que se fabrique en Arica, habría que emplear la vía marítima, ya que es indispensable colocarlo en los mercados consumidores a un precio lo más bajo posible, especialmente en estos momentos que el Gobierno está preocupado de solucionar el problema de la vivienda obrera.

Las compañías navieras nacionales podrían hacer el servicio de conducción del cemento a las provincias del norte y sur del país, en forma muy económica, por tratarse del regreso y no tener el mismo volumen de carga que el que tienen en su carrera al norte.

En Arica, se cuenta con un amplio muelle de cuatro vías, servido con utilería moderna entre la que se cuenta con grúas eléctricas de gran potencia. Aparte de este muelle, que se encuentra actualmente en servicio, se está reconstruyendo el antiguo muelle, para darle capacidad y condiciones de utilidad que tiene el que está en funciones en la actualidad. Para este muelle en reparaciones y reconstrucción, se cuenta con los fondos presupuestados para su terminación; pero, si se considera que la instalación de la fábrica de cemento traería un aumento considerable en el volumen de movimiento portuario, seguramente una ampliación de la construcción no sería materia de un gasto adicional muy elevado.

El servicio de movilización del cemento se haría, desde la fábrica hasta los muelles por la vía férrea por un recorrido no superior a tres Kms., y como se ha dicho anteriormente, ya construído.

**8.º Exportación.**— Arica tiene una situación económica estratégica de primer orden, ya que forma el nudo de las comunicaciones con Bolivia y con el sur del Perú. Mirando el problema de la fabricación del cemento en forma muy amplia, su primera misión, es propender al abastecimiento de

los mercados del norte y sur del país, con cemento al más bajo costo posible y luego, en una situación futura de ampliación de las faenas de extracción y elaboración, se tendería nuestra mirada a los mercados extranjeros, en los que se entraría a competir ventajosamente por el precio de costo muy reducido que se obtendría. El ramal Morro, empalma con el ferrocarril de Arica a La Paz.

9.º **Combustibles.** — El cemento se repartiría ventajosamente en los mercados nacionales por la vía marítima; así lo hacen las compañías carboníferas empleando para el reparto del carbón los propios barcos que poseen, sin recargos excesivos por el concepto de fletes, debido a que estos no se toman en cuenta en forma principal en el giro de sus negocios.

Así, podemos observar que el precio del carbón bordo Valparaíso, no presenta una diferencia muy grande con el precio, puesto Arica, a pesar de las distancias.

Estos barcos que traerían cargamento completo desde Iota o Coronel hasta el puerto de Arica, podrían, mediante un convenio razonable, retornar a la Zona Sur, con cargamento completo de cemento y otros productos.

De igual manera, se intensificaría el movimiento de naves de cabotaje, nacionales, para que en sus viajes de retorno pudiesen llevar los productos de la fábrica instalada en Arica.

10. **Cal para la agricultura y otros.** — Una fábrica de cemento no sólo es apta para producir este material tan necesario para toda clase de construcciones de paz y de guerra, sino que, además, puede producir en la cantidad que sea necesaria la cal para la agricultura, condición ésta que día a día se torna un problema grave y que afecta a la producción agrícola en forma tal que el Gobierno ha reservado para el Estado sus yacimientos de calizas del país.

Como esta última necesidad va tomando cada día caracteres más alarmantes, la fábrica de cemento de Arica, puede en el futuro construir una sección especializada en la producción de cal de abono, pro-

ducto para el cual el Gobierno tiene otorgadas rebajas especiales.

Además de las aplicaciones de las calizas en lo relacionado con la fabricación del cemento Portland y como fertilizante o enmienda de terrenos agrícolas, se utilizan como flujo en las fundiciones, en la fabricación de la cal, manufactura de productos químicos, carburo de calcio, papel, vidrio, refinación de azúcar, en las curtiembres y tantas otras aplicaciones que demuestran en forma palpable que estas fábricas cumplirán un fin de utilidad nacional.

11. **Plan hidroeléctrica.** — Finalmente, y como instalación complementaria destinada a reducir el precio de costo, una fábrica de cemento en Arica, cuenta con la posibilidad de disponer en el futuro, o sea cuando las necesidades así lo aconsejen, con una fuerza hidráulica a no más de 25 Kms. del sitio en que se instale la fábrica, con una potencia tal, que además de suplir las necesidades de la misma fábrica, podría suministrar la energía indispensable para el alumbrado y consumo industrial de Arica.

Arica, 24 de mayo de 1942.— **Manuel Oyarzún**, Presidente de la Comisión Técnica.— **Carlos Bode**, Delegado del Fomento Minero.— **César Berguño**, Agente de la Caja Nacional de Ahorros.— **Eduardo Araya W.**, Profesor de Química, secretario.

## URGENCIA

El señor **Maza**. — ¿Me permite, señor Presidente? Sólo quiero recordar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que el plazo de urgencia del proyecto sobre reforma constitucional mandado por el Gobierno, vence el 7 de agosto próximo.

## SUPRESION DE FIRMA DE ABOGADO EN PEDIMENTOS MINEROS

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Videla Lira.

El señor **Videla**. — La ley 6.985, que  
55.—Ord.—Sen.

modifica la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, establece en su artículo 40 que la primera presentación de cada parte o interesado en asuntos contenciosos o no contenciosos, que se haga ante cualquier Tribunal de la República, debe ir patrocinada por un abogado en ejercicio de su profesión.

El artículo 41 de esta misma ley agrega que toda persona deberá comparecer ante los Tribunales representada por un abogado con las aptitudes suficientes para actuar profesionalmente, o por mandatarios, que en el mismo artículo se señalan. Y el artículo 42 de la misma ley, determina las excepciones a los artículos anteriores.

En la práctica se ha podido observar que la aplicación de estas disposiciones acarrea para el minero graves dificultades que, seguramente, el legislador no pudo tener en cuenta al discutirse la ley ya mencionada.

En efecto, habrá de recordar el Honorable Senado que el Código de Minería, para garantizar el derecho del descubridor de las minas, se inspiró en el propósito de mantener el secreto de los pedimentos, que tiene por objeto realizar el primer trámite de constitución de la propiedad minera.

Fácil será advertir que la aplicación del artículo 40 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, destruye el espíritu y la eficacia de la disposición del Código de Minería a que acabo de referirme.

En atención a estas razones y satisfaciendo las unánimes y reiteradas representaciones que al respecto han hecho las Asociaciones Mineras del país a la Sociedad Nacional de Minería, el Consejo de esta institución ha estudiado la idea de reformar la ley 6,985 en términos que se elimine en la tramitación de los pedimentos a que se refieren los artículos 27 y siguientes del Título IV del Código de Minería, las exigencias de los artículos 40 y 41 de la referida Ley Orgánica del Colegio de Abogados.

En esta forma se presta un valioso apoyo a la minería nacional, permitiendo que se hagan en forma más expedita las primeras diligencias de constitución de la propiedad minera y que se pueda garantizar al descubridor de una mina el necesario secreto que salvaguarda sus legítimos derechos.

Es del caso hacer notar que el propio Colegio de Abogados ha manifestado a la Sociedad Nacional de Minería, que después de estudiar la cuestión, está de acuerdo con la reforma de la ley 6,985, a que me he referido anteriormente.

Por todas estas razones, entrego a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que consta de un solo artículo y que está llamado a suprimir de las prácticas legales de constitución de la propiedad minera, las exigencias de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados.

El proyecto es el siguiente:

**"Artículo único.** Intercálase a continuación del inciso primero del artículo 42 de la ley N.º 6985, de 8 de agosto de 1941, la siguiente frase, que pasará a ser el inciso segundo de dicho artículo:

Exceptúanse, también del cumplimiento de estas obligaciones, las presentaciones que se efectuaren ante los tribunales sobre los pedimentos que mencionan los artículos 27 y siguientes del Título IV del Código de Minería y todas las gestiones de carácter no contencioso que fuere menester efectuar respecto a dichos pedimentos".

El señor **Durán** (Presidente). — Pasará a la Comisión respectiva.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la primera hora.

Acordado.

#### FONDOS PARA REPARAR EL CUARTEL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove (don Marmaduke).

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Deseo solicitar, señor Presidente, que se trate sobre tabla un proyecto que está ya informado por la Comisión de Defensa del Honorable Senado y que ha sido despachado favorablemente por la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual se autoriza la inversión de un saldo de la venta de una propiedad ubicada en la Av. Beaucheff.

Los señores **Maza y Prieto**. — ¡Ya se aprobó, Honorable Senador!

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Entonces, retiro mi indicación y que me valga la buena intención.

### INDICACIONES

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

El señor **Secretario**. — De los Honorables señores Amunátegui, Torres y Lira: proponen los señores Senadores celebrar sesión especial el próximo martes, de 11 a 13 horas, para tratar los siguientes proyectos: creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios; aumento de sueldos al personal de la Dirección General del Trabajo; aumento de sueldos al personal de los Tribunales del Trabajo; y modificación a la ley 6172.

Los Honorables señores Senadores Torres y Lira formulan indicación para que se acuerde celebrar sesión especial el día miércoles próximo, de 15 a 16 horas, destinada al despacho de los siguientes negocios: aumento de sueldos al personal de la Dirección General del Trabajo; aumento de sueldo al personal de los Tribunales del Trabajo; y modificación a la ley 6172.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordaría celebrar sesión especial el día martes en la mañana, de 11 a 13 horas.

El señor **Rivera**. — No hay acuerdo, señor Presidente.

Propongo que se modifique esa indicación, porque tengo interés en intervenir en la discusión de los proyectos relacionados con la Dirección General y Tribunales del Trabajo. Formulo indicación para que en la sesión especial del martes próximo, de 11 a 13 horas, se trate el proyecto sobre construcciones hospitalarias, y acepto la sesión del miércoles, de 15 a 16 horas, para tratar los asuntos relacionados con la Dirección General del Trabajo.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se destinaría la sesión especial del martes próximo a tratar el proyecto sobre construcciones hospitalarias.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Senador objeta la parte de la indica-

ción que se refiere al proyecto de aumento de sueldos al personal de los Tribunales del Trabajo?

El señor **Rivera**. — A los dos proyectos de aumento, señor Secretario.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, daré por aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Rivera.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable Senador Grove don Hugo; pide el señor Senador que se dé en la tabla ordinaria de las sesiones de la semana próxima el primer lugar al proyecto sobre construcciones hospitalarias.

El señor **Ortega**. — A continuación del proyecto de Correos y Telégrafos y del que destina fondos para la Universidad.

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación del señor Grove tiende a dejar en el primer lugar de la tabla ordinaria el proyecto sobre construcción de establecimientos hospitalarios.

El señor **Ortega**. — No me opongo a que se le dé preferencia, señor Presidente, siempre que se trate a continuación del proyecto de Correos y Telégrafos y del que destina fondos para la Universidad.

El señor **Alessandri**. — Y después del proyecto sobre el Colegio de Arquitectos.

El señor **Secretario**. — Está despachado ese proyecto, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará tratar el proyecto sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, inmediatamente a continuación de los proyectos mencionados en la tabla ordinaria.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Guzmán formula indicación para que a los siguientes proyectos, que en estos momentos figuran en la tabla de Fácil Despacho, se les dé preferencia en el Orden del Día de hoy: N.º 5, que se refiere a la reforma del Código de Justicia Militar; N.º 7, que da a los Capitanes de Infantería e Ingenieros, caballo fiscal; y a los siguientes proyectos que figuran en la tabla ordinaria; N.º 13, sobre aumento de la planta de Oficiales ejecutivos y de administración de

la Armada Nacional; N.º 14, proyecto del Ejecutivo que agrega un inciso al artículo 1.º de la ley número 6,488, a fin de imputar a los fondos que ella concede, los gastos que demande la adquisición, construcción, etc., de la ampliación de los Servicios del Litoral y de la Marina Mercante; N.º 15, Mensaje del Ejecutivo en que propone modificar la ley número 6,171, sobre reclutamiento, etc., de las Fuerzas Armadas; y N.º 20, proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley número 5,055, a fin de regularizar la inversión de fondos destinados a satisfacer los gastos de remonta del Ejército y del Cuerpo de Carabineros.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se les dará a los proyectos contenidos en la indicación formulada por el Honorable señor Guzmán, la preferencia que sea compatible con las ya acordadas.

El señor **Lira Infante**. — ¿Para hoy?

¿A qué hora va a terminar la sesión?

El señor **Durán** (Presidente). — No alcanzarían a ser tratados todos, Honorable Senador.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 25 minutos.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas, 20 minutos).

### DESAHUCIO DE TREINTA DIAS, A OBREROS MUNICIPALES

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado iniciar la discusión particular del proyecto sobre desahucio a los empleados municipales.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Los obreros que presten sus servicios en las Municipalidades de la República, que cesen en sus funciones, siempre que no sea por comisión de delito, tendrán derecho a un desahucio correspondiente a treinta días de jornal, por cada año servido o fracción de tiempo no inferior a seis meses, compután-

dose a los beneficiados el tiempo servido anteriormente”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — ¿Por qué se está tratando este proyecto, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Porque ocupa el primer lugar de la tabla ordinaria, después de haber sido aprobado en general en la sesión de ayer, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — ¿Cuándo se acordó tratarlo, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — En la sesión de ayer, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — En la sesión de ayer se acordó tratarlo en el primer lugar de la tabla de esa sesión y no en el primer lugar de la tabla ordinaria de la sesión de hoy.

El señor **Laferte**. — ¿Cuál sería, entonces, la indicación del Honorable señor Cruz-Coke?

Nosotros entendimos que quedaría en el primer lugar de la tabla hasta que fuera despachado.

El señor **Rivera**. — No, Honorable Senador.

No hay acuerdo para dejarlo permanentemente en el primer lugar de la tabla.

El señor **Durán** (Presidente). — En realidad, como lo expresó el Honorable señor Cruz-Coke, se acordó tratar este proyecto en el primer lugar de la tabla de la sesión de ayer; pero como quedó aprobado en general, reglamentariamente corresponde seguir discutiéndolo en particular, si no hay otro proyecto...

El señor **Rivera**. — Sí hay otro proyecto en la tabla, señor Presidente: el que modifica la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Su Señoría desea que no se continúe tratando en particular este proyecto?

El señor **Rivera**. — Sí, señor Presidente, con el objeto de que el Gobierno pueda considerar el alcance que este proyecto y el Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior pueda proponer las modificaciones que estime convenientes, ya sea en pro o en contra.



El señor **Cruz-Coke**. — Este proyecto se encuentra pendiente en el Congreso hace ya varios años.

El señor **Azócar**. — El acuerdo fué para continuar tratando el proyecto en el primer lugar de la tabla.

El señor **Rivera**. — No pretendo imponer mi tesis.

Lo único que pido es que se cumpla el acuerdo.

El señor **Azócar**. — El acuerdo es para tratarlo ahora.

El señor **Rivera**. — No, Honorable Senador. Fué para tratarlo ayer.

El señor **Lira Infante**. — Creo que debemos tratar ahora mismo el proyecto de Correos y Telégrafos, porque también está en la tabla ordinaria de hoy, y, por otra parte, mucha gente está interesada en su despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — Este proyecto quedó pendiente en el artículo 86, en la discusión particular.

A continuación correspondería tratar el proyecto relativo a desahucio para los obreros de las Municipalidades.

El señor **Cruz-Coke**. — Según el Reglamento, corresponde seguir tratando el proyecto relativo al desahucio de los obreros municipales.

Si no, ¿cuándo se continuaría discutiendo este proyecto?

El señor **Durán** (Presidente). — Según lo establecido en el Reglamento, el proyecto debe tratarse en la sesión ordinaria siguiente...

El señor **Lafertte**. — Que es, precisamente ésta.

El señor **Rivera**. — El acuerdo tomado ayer fué bien claro: tratarlo en el primer lugar de la tabla ordinaria de la sesión de ayer. No ha habido acuerdo para alterar la tabla.

El señor **Durán** (Presidente). — En realidad, no hubo acuerdo, Honorable Senador, para alterar la Tabla; pero hago presente a la Sala que este proyecto quedó aprobado en general.

#### MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor **Durán** (Presidente). — Conti-

múa la discusión del proyecto sobre los Servicios de Correos y Telégrafos.

Quedó pendiente la discusión particular de este proyecto, en el artículo 86.

El señor **Lafertte**. — ¿En qué situación queda el otro proyecto, señor Presidente?

Según el señor Secretario, que es ministro de fe en el Honorable Senado, corresponde tratarlo ahora mismo.

El señor **Lira Infante**. — Pero la palabra del señor Presidente es determinante.

El señor **Durán** (Presidente). — En realidad, tiene preferencia el proyecto sobre Organización de los Servicios de Correos y Telégrafos, por haber quedado pendiente en su discusión particular, la que se encuentra ya avanzada.

El señor **Lafertte**. — El proyecto sobre desahucio de los obreros municipales, es tan corto, que habría tiempo suficiente para tratar los dos.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la discusión particular del proyecto sobre Correos y Telégrafos.

El señor **Secretario**. — El artículo 87 del proyecto fué suprimido por el Honorable Senado. La Honorable Cámara de Diputados desechó esta supresión; corresponde al Honorable Senado pronunciarse si insiste o no en que se suprima este artículo.

El señor **Lira Infante**. — Para pronunciarnos, convendría oír la lectura del artículo, cuya supresión acordó el Honorable Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — Se le va a dar lectura, señor Senador.

El señor **Secretario**. — "Artículo 87. Los empleados de Correos y Telégrafos podrán jubilar cuando hayan cumplido treinta años de servicios públicos con una pensión calculada a razón de una treintaava parte del último sueldo percibido, siempre que hubieren permanecido un año en el grado en que se desea jubilar.

En igual forma podrán jubilar los empleados de dicho ramo que hayan servido más de 10 años en él y que acrediten imposibilidad física o mental, o que hayan cumplido 62 años de edad, aun cuando no se encontraren en dichos casos de imposibilidad.

Los empleados de Correos y Telégrafos jubilarán obligatoriamente a los 35 años de servicios públicos.

Este artículo fué suprimido por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados lo mantiene.

El señor **Prieto**. — Cuando comenzamos la discusión de esta disposición, en la sesión anterior, señalé que en el artículo 87 aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, hay dos órdenes de ideas. La primera de ellas establece la jubilación de los empleados de Correos y Telégrafos a los 30 años de servicios públicos. Además, según el inciso 2.º, podrá jubilar este personal cuando haya servido 10 años y acredite imposibilidad física o mental o cuando haya cumplido 62 años de edad.

Se concede en estos dos incisos el derecho de jubilar a todo empleado de Correos y Telégrafos que haya servido 30 años, o que, teniendo más de 10 años de servicios, no pueda seguir atendiendo sus funciones.

Pero, en el inciso 3.º se contempla otro género de ideas: se establece la jubilación forzosa a los 35 años de servicios completos en la repartición. Esta jubilación forzosa, a mi juicio, es inconveniente, porque tiende a crear, se puede decir, dos plantas de servidores públicos: una, de los que trabajan, y otra, de los jubilados; naturalmente que esas dos plantas van a ir pesando año tras año en el Presupuesto Nacional.

No se trata aquí de impedir la jubilación de los empleados de Correos y Telégrafos; por el contrario, se establece en los dos primeros incisos que pueden hacerlo, cumpliendo los requisitos allí señalados.

Lo que no estimo aceptable es establecer la jubilación forzosa a los 35 años de servicios. Esta jubilación forzosa tiene también otro inconveniente; se obliga a retirarse de la Administración Pública a servidores con edad de 55 a 60 años, es decir en una edad en que todavía pueden prestar evidentes servicios a la Nación; al retirarse del servicio, buscarán otra ocupación y continuarán pesando dentro de la Administración Pública por efectos de una jubilación forzosa.

Por estas razones, había pedido que votáramos este artículo en dos partes: primero, los incisos número 1 y 2, que no me merecen observación y, en seguida, el inciso 3.º que establece la jubilación forzosa

a que me he referido y que estimo inconveniente, sobre todo para el presupuesto nacional.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Jirón.

El señor **Jirón**. — En la sesión anterior se dieron muchas razones para pedir que se aprobara este artículo en la forma como la Cámara de Diputados lo ha aprobado. Hay dos razones que, sobre todo, abonan este modo de pensar. Una de ellas es el hecho de que en ese gran personal que sirve en esta repartición, no hay casi movimiento; es escasísimo. Es necesario estimular a ese personal a fin de que logre hacer una carrera. En seguida, la verdad es que es una labor que tengo muchas razones para decir que es demasiado específica, es extraordinariamente pesada.

Estimo que estos antecedentes bastan para acordar al personal de Correos y Telégrafos este estímulo, aprobando el artículo 87 en la forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Prieto**. — Quiero referirme a una frase que acaba de expresar el honorable señor Jirón.

Ha expresado el señor Senador que la labor del personal de Correos y Telégrafos es extraordinariamente pesada y que, por lo tanto, justifica una jubilación; pero al aprobarse los dos primeros incisos, tendría perfecta posibilidad de jubilar cualquier empleado de Correos, porque puede hacerlo voluntariamente cuando quiera, siempre que haya cumplido 30 años en la institución o se encuentre en los otros casos contemplados y, por lo tanto, no se puede dar como razón para establecer la jubilación forzosa, el hecho de que el empleado de Correos necesitaría una jubilación por ser muy pesado su trabajo.

El señor **Jirón**. — Además, se trata de darle movimiento a la planta de ese personal, que se estagna extraordinariamente, como en ninguna otra institución.

El señor **Prieto**. — Esta sería la única razón que podría haber: abrir más el escalafón dentro del personal administrativo de correos para que tengan el estímulo de la carrera; pero eso, como ya lo señalé, va a recargar considerablemente el Presupuesto, aparte de que en muchos casos servirá pa-

ra que se cometan injusticias, pues se privará a empleados a quienes les falte poco para alcanzar un grado superior, de jubilar gozando del sueldo correspondiente a ese grado superior.

Así, el proyecto viene a hacer justicia a algunos y, por otra parte, se las niega a otros, a quienes impide llegar a un puesto más alto dentro del escalafón, obligándolos a jubilar con la misma situación en que se encuentren al cumplir determinado plazo.

Por ello, no debe aceptarse este temperamento, ya que no sólo se cometería esta injusticia, sino que se grava en forma inconveniente al erario.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — En sesión pasada dijimos, señor Presidente, que nosotros votaríamos favorablemente este artículo, porque, a nuestro juicio, envuelve un espíritu de justicia.

Es evidente que si queda la opción en vez de la obligación de jubilar a los 35 años, va a pasar que, en realidad, esa opción perjudicará al resto del personal, que va a quedar estacionado, pues, como la ley actual trae trienios y ya se han agregado quinquenios, resulta que quien va a jubilar a los 30 años de servicios, preferirá esperar el aumento que le vendrá en 3 o en 5 años más. Y ello, como es fácil apreciarlo, significará que, a pesar de sus años de servicios, habrá mucho personal que no podrá llegar al grado que le corresponda por esos años de servicios, porque tendrá que esperar que los otros señores jubilen.

El señor **Lafertte**. — Y envejecen esperando...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Parece, señor Presidente, que hubiera temor en aprobar este artículo por el número de jubilaciones que su aprobación significaría. Sin embargo, tengo entendido, por datos que me han sido proporcionados, que si este proyecto de ley sale aprobado en la forma que propiciamos, o sea, la de no insistir el Senado en su primitiva opinión, apenas habrá 5 jubilados en todo el numeroso

personal que Correos mantiene a través del país.

Como se ve, con una cifra como ésta de jubilados con 35 años, ningún servicio se va a desfinanciar.

Se trata, además, de gente que está durante muchos años prestando sus servicios al Correo y posiblemente éstos, por eso mismo, no son eficientes para la repartición. Hay, pues, necesidad y conveniencia en que esa gente vaya a descansar y que la de los grados inferiores entre a ocupar esos cargos.

Por estas razones y otras que dimos en la primera oportunidad en que se discutió este proyecto, vamos a votar favorablemente el artículo.

El señor **Cruzat**. — Señor Presidente, yo no tendría inconveniente en darle mi voto afirmativo a este artículo 87 del proyecto en discusión; pero hay un aspecto que creo yo que debemos considerar. Es un aspecto de orden constitucional. Si la discusión se basara en la supresión o aprobación de este artículo, nada habría que observar; pero el Honorable señor Prieto Concha ha atacado especialmente el inciso final de este precepto, y aquí viene precisamente la duda de orden constitucional.

Yo creo que en el trámite en que se encuentra el proyecto, no cabe más que aprobar el artículo en la forma en que está o suprimirlo, como lo había hecho el Honorable Senado.

El señor **Prieto**. — Me parece que eso es de orden reglamentario y no constitucional.

El señor **Cruzat**. — Es de orden constitucional, porque se relaciona con la formación de las leyes, y también es de aspecto reglamentario.

Es ésa la duda que me asalta y sobre la cual quería llamar la atención del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Prieto**. — Yo, señor Presidente, supongo que no se puede interpretar como una cuestión de carácter constitucional la que plantea el Honorable señor Cruzat. A lo sumo, creo que debe ser una cuestión de carácter reglamentario, porque, constitu-

cionalmente, en el tercer trámite, el Honorable Senado puede insistir en sus modificaciones o aceptar lo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, y cuando se trata de modificaciones que son esencialmente diferentes, puede, naturalmente, insistir en algunas de ellas y no insistir en otras: no tendría por qué verse obligado a resolverlas en globo por el solo hecho de venir todas juntas en un solo artículo.

Pueden ser varias las ideas contenidas en un artículo. Este artículo que estamos discutiendo podría perfectamente haberse numerado 87 en los dos primeros incisos y 88 en el último, y habría habido conveniencia en que así fuera, porque se trata de ideas diferentes; pero que estas ideas hayan sido aceptadas por la Honorable Cámara de Diputados en el mismo artículo, no es motivo para que nosotros no las discutamos y votemos separadamente.

En el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados hay una disposición que permite en el tercer trámite votar separadamente por ideas. Eso es lo justo y lo constitucional. Yo no sé bien si aquí en el Honorable Senado hay una disposición al respecto, pero me parece que no se podría invocar disposición constitucional alguna que nos obligue a aceptar todas las ideas de un artículo por el solo hecho de venir en conjunto contenidas en él.

Por eso, creo que se plantea aquí, solamente, una cuestión reglamentaria y no de orden constitucional.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Conviene tener presente que cuando se discutieron los artículos 87, 88 y demás en la Honorable Cámara de Diputados, no hubo votación: por unanimidad, después de un debate en que terciaron representantes de los diferentes partidos, por unanimidad, repito, la Honorable Cámara de Diputados aprobó esos artículos en la forma propuesta.

No hubo allí distingo de partidos para aprobar este artículo.

El señor **Prieto**. — Yo no hago distingo de partidos, sino que planteo una cuestión de conveniencia pública.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se acordará no insistir respecto a los dos primeros incisos.

Acordado.

Se va a votar si el Honorable Senado mantiene la supresión del inciso tercero de este artículo.

El señor **Ortega**. — Señor Presidente, sin perjuicio de la votación que Su Señoría ha insinuado, yo pediría que se enviara a la Comisión la cuestión de duda constitucional a que se ha referido el Honorable señor Cruzat.

El señor **Walker**. — Se mandó, señor Senador.

El señor **Ortega**. — A mí también me asalta esa duda.

El señor **Prieto**. — Yo creo que por ahora se puede votar este asunto tal como lo ha propuesto la Mesa, para no demorar más el despacho de este proyecto, ya que hay suma urgencia en despacharlo.

La consulta que se va a hacer o que pide hacer el Honorable señor Ortega ya se ha hecho y está para ser evacuado el informe por la Comisión de Legislación y Justicia.

Sin sentar precedente, si se quiere, se puede poner en votación esta disposición tal como se ha hecho.

El señor **Walker**. — Así se ha hecho en ocasiones anteriores.

El señor **Prieto**. — Le rogaríamos, entonces, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que evacue el informe cuanto antes.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma que se ha propuesto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente consulta a la Sala sobre si se insiste o no en la supresión del inciso 3.º del artículo N.º 87 del proyecto, que dice: "Los empleados de Correos y Telégrafos jubilarán obligatoriamente a los 35 años de servicios públicos".

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la

**votación: 13 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 2 abstenciones.**

El señor **Durán** (Presidente).— El Honorable Senado acuerda no insistir en la supresión de este inciso.

El señor **Secretario**. — Artículo 88. El Senado suprimió este artículo y la Honorable Cámara de Diputados lo mantiene. El artículo dice como sigue:

“Los empleados del Telégrafo del Estado tendrán derecho a que se les computen los años que hayan servido como operadores a razón de una veinticincoava parte del último sueldo percibido, siempre que hubieren permanecido un año en el grado con que se desea jubilar”.

El señor **Durán** (Presidente). — Si al Senado le parece, se acordará no insistir, con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Artículo 91. El Senado suprimió este artículo; la Honorable Cámara de Diputados lo mantiene. Dice como sigue.

“El personal de Correos y Telégrafos, por cada tres años que permanezca en el mismo grado, disfrutará de una gratificación mensual equivalente al cincuenta por ciento de la diferencia de su sueldo entre el grado que tenga el empleado y el inmediatamente superior en el escalafón. Esta gratificación trienal se considerará como sueldo del empleado para los efectos de su jubilación.

En ningún caso la gratificación trienal dará lugar a percibir un sueldo mayor al del grado inmediatamente superior.

En la Ley de Presupuestos se consultará cada año la cantidad necesaria para dar cumplimiento a esta disposición”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se acordará no insistir en la supresión de este artículo.

El señor **Walker**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Prieto**. — Que se vote.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se vote.

El señor **Secretario**. — Resultado de la

**votación: 20 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — El Senado acuerda no insistir.

El señor **Secretario**. — El Honorable Senado agregó en el inciso 1.º del artículo 110, a continuación de la frase “de las valijas”, las palabras “y encomiendas”.

La Honorable Cámara de Diputados desechó esta agregación.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — ¿En qué consiste la modificación?

El señor **Secretario**. — El artículo 110 decía: “La conducción de las valijas...” — aquí agregó el Senado las palabras “y encomiendas” — “y demás efectos postales se efectuará gratuitamente por los ferrocarriles...”

La Honorable Cámara de Diputados no aceptó la agregación de las palabras “y encomiendas”.

El señor **Guzmán**. — Esto coincide con lo que dispone actualmente la ley de cabotaje, que no acepta que las encomiendas sean transportadas gratuitamente. De manera que creo que el Senado debería no insistir.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Y sobre todo porque los ferrocarriles tienen servicio de encomiendas.

El señor **Durán** (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación

Si no se pide votación, se declarará que el Senado acuerda no insistir.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Artículo 133: “La venta de especies postales valoradas, podrá hacerse por comerciantes o particulares, siempre que no sea por un precio superior a su valor especial”.

El Honorable Senado tuvo a bien agregar a este artículo la siguiente frase: “Esta venta será obligatoria para los establecimientos que expendan exclusivamente tabaco, cigarros y cigarrillos”

La Honorable Cámara de Diputados desechó esta agregación.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se declarará que el Honorable Senado acuerda no insistir sobre esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Había una modificación del Honorable Senado que consistía en agregar un título final sobre planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos, modificación que fué desechada en atención a que esta modificación se consultó en un proyecto especial ya despachado por el Congreso Nacional.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Se despachó una ley especial al respecto.

El señor **Rivera**. — ¿Cuál ley especial?

El señor **Prieto**. — Se despachó un proyecto de ley sobre los sueldos de estos empleados.

El señor **Durán** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se acordará no insistir en esta modificación.

El señor **Prieto**. — Antes de terminar este debate, desearía que el señor Secretario nos informara sobre la redacción del artículo 157 de este proyecto, que en su letra e) se refiere a los impresos de todas clases y a la forma de transportarlos por correo. Yo recuerdo que hubo un error en la transcripción de este artículo cuando fué enviado de la Honorable Cámara de Diputados al Honorable Senado. Quisiera saber si se

salvó este error y si quedó bien clara la redacción de esta letra e).

El señor **Secretario**. — El artículo 157 en la letra e) dice:

“Las encomiendas, muestras y paquetes postales que atenten contra el orden público o la seguridad interior del Estado, en los términos del Código Penal y de la ley sobre Seguridad Interior del Estado.

No podrá impedirse la circulación de diarios, revistas, publicaciones, periódicos e impresos de toda clase, sin que previamente la Justicia Ordinaria declare que procede a suspender la circulación de acuerdo con la Ley de Seguridad Interior del Estado”.

El señor **Prieto**. — ¿Esa fué la redacción que acordó el Honorable Senado y que aprobó la Honorable Cámara de Diputados, sin modificaciones?

El señor **Secretario**. — Exacto, señor Senador; no hay modificaciones.

He dado lectura a las disposiciones en el oficio original de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Prieto**. — Está bien.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda despachado el proyecto sobre ley orgánica de los servicios de Correos y Telégrafos.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 55 minutos.

**Juan Echeverría Vial.**  
Jefe de la Redacción.